

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el treinta de junio del año en curso, a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de Actividades.
6. Informe Financiero
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Resumen de Acuerdos
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, les da la más cordial bienvenida a las y los consejeros e invitados especiales que se encuentran presentes para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2025, así mismo, externa su agradecimiento por el acompañamiento para informarles las condiciones que imperan en la universidad. Dicho lo anterior, cede la palabra al Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa con la finalidad de dar el inicio oficial a la presente sesión.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa también les da una cordial bienvenida a todos los asistentes, así mismo, envía un cordial y afectuoso saludo por parte del secretario de Educación y Deporte, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, comenta que con la finalidad de que se quede asentado en el acta, y comprobar que existe quorum legal, realiza el pase de lista, encontrándose presentes:

- Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, jefe del departamento de Vinculación Sectorial y Capacitación para el Trabajo, como suplente del Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Secretario de Educación y Deporte y **Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral. (Consejero).**
- Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez, jefa del departamento de Evaluación Institucional, como representante del Gobierno Federal adscrita a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. **(Consejera).**
- Lic. Javier Orozco Pérez, jefe del departamento de Entidades Paraestatales, como suplente del Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda. **(Consejero).**
- Lic. Ulises García Soto, titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua. **(Consejero).**
- Ing. Jesús Benito Franco Grajeda, consejero de la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC). **(Consejero).**
- C.P. Manuel Guillermo Valles Baca, Integrante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) Parral. **(Consejero).**
- Lic. Lázaro Anchondo Tallavas, personal adscrito al OIC, en representación del L.C.P. Aurelio Mejía Guerra, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Invitado especial)**
- Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, rectora de la Universidad Tecnológica de Parral.
- Lic. Karen Rubí Ávila Náñez, abogada general, y secretaria **del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.**

Contando con el quorum legal suficiente, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa declara formalmente instalados los trabajos de esta 2ª Sesión Ordinaria 2025 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

A continuación, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa da lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del quorum legal.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Informe de actividades.
 - Informe estadístico (cierre ene-abr 2025 e inicio may-ago 2025)
 - Informe de actividades del 01 de abril al 31 de mayo de 2025
6. Informe financiero.

Informe del 1° de enero al 31 de mayo de 2025.

7. Solicitud de acuerdos.
8. Resumen de acuerdos.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

Mencionados los puntos del orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pregunta a los consejeros e invitados especiales si alguno de ellos tiene algún asunto general que discutir dentro de la presente sesión, para que sea tomado en cuenta en el punto establecido.

El Lic. Lázaro Anchondo Tallavas, refiere que por parte del Órgano Interno de Control se tiene un asunto general referente al tema de entrega recepción y del impuesto sobre la renta.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, toma en cuenta el asunto general por parte del Órgano Interno de Control para tratarlo en el punto establecido. Por consiguiente, pone a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día, el cual es **aprobado por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo**.

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando seguimiento al orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pregunta a la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata sobre el estatus que guarda el acta de la sesión anterior, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que sólo falta la firma del representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, sin embargo, comenta que en los próximos días se estará enviado por paquetería para su firma.

En ese sentido, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pone a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de la presentación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025.

Dicho lo anterior, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita la aprobación de la presentación del acta de la 2ª Sesión Ordinaria 2025. **Se aprueba por unanimidad de votos la presentación del acta de la 2ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.**

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

Siguiendo con el orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, solicita la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, para dar lectura al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, con el fin de revisar el estatus que guarda cada uno de ellos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da inicio con la lectura de los acuerdos en seguimiento, informando lo siguiente:

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
09.04.18	Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado, el formato: "Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas o Politécnicas", soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de	Escrituras de terrenos de la UTP	<p>Con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda.</p> <p>En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.</p> <p>Se envió nuevamente oficio no. 1/068/2024, con fecha del 22 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole detalles sobre el estado actual del</p>	80%	En seguimiento	<p>Para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor de la UTP.</p> <p>Para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.</p>	Área Jurídica	Anexo I

	Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente.		proceso de regulación. A la fecha aún no se tiene respuesta. El pasado 11 de junio de 2024 mediante oficio RPE/482/2024 el Departamento del Registro de la Propiedad Estatal, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el estatus en que se encuentra el Acuerdo de Destino.				
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de las escrituras de los terrenos de la UTP, el cual se encuentra en proceso con un 80% de avance, comenta que con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda. **(Anexo I)**.

Informa la rectora que con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, mientras que en lo referente a la UARB se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.

En este tema, hace mención que se envió nuevamente oficio no. 1/068/2024, con fecha del 22 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole detalles sobre el estado actual del proceso de regulación, y comenta que a la fecha aún no se tiene respuesta.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 11 de junio de 2024 mediante oficio RPE/482/2024 el Departamento del Registro de la Propiedad Estatal, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el estatus en que se encuentra el Acuerdo de Destino.

Hace del conocimiento la rectora que para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor. Mientras que para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.

(Por consiguiente, el acuerdo **09.04.18 sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/IV/O/21	El H. Consejo Directivo instruye a la Rectoría a solicitar a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, los adeudos de ejercicios anteriores, pendientes de ministrar de acuerdo al convenio de colaboración	Adeudos de Convenios	Se envió oficio no. 1/002/2024 con fecha 03 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda, Lic. José Granillo, solicitándole información relacionada a si se puede recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar por un total de \$10,743,955.00 pesos de ejercicios anteriores. Finalmente, se obtuvo respuesta a través del oficio No. SSE/SH-0059/2024 con fecha 22 de enero de 2024, en el que se informa que la SH se sujeta a lo establecido en el Art 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico Oficial del Estado bajo decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 el cual establece: Art 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la	90%	En seguimiento	Se solicita la opinión del H. Consejo Directivo.	Admón. / Rectoría	Anexo II

			Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023 , serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos.					
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--



Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de los adeudos pendientes de ministrar por parte del Estado, el cual se encuentra en proceso con un 90% de avance, donde el responsable de darle seguimiento es el área administrativa y rectoría. **(Anexo II)**.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se envió oficio no. 1/002/2024 con fecha 03 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda, Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole información relacionada a si se pueden recuperar las cantidades de los convenios pendientes de ministrar por un total de \$10,743,955.00 (diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN) de ejercicios anteriores.

Informa la rectora que finalmente, se obtuvo respuesta a través del oficio No. SSE/SH-0059/2024 con fecha 22 de enero de 2024, en el que se establece que la Secretaría de Hacienda se sujeta a lo establecido en el Art 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico Oficial del Estado bajo decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 el cual establece:



Art 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023 , serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos.




La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que como observación se tiene la solicitud de opinión del H. Consejo Directivo respecto al tema.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/IV/O/21** *Sí requiere seguimiento*)

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estados	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/II/O/2022	<p>Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a la Rectora a realizar las gestiones necesarias con las instituciones correspondientes para la desincorporación de tres vehículos del parque vehicular de la UTP:</p> <ul style="list-style-type: none"> AUTOBUS INTERNATIONAL ESCOLAR, modelo 2007 FORD E350 ECONOLINE, tipo VAN modelo 2011 DAKOTA CHRYSLER PICK UP modelo 2012 <p>La solicitud se deriva a que los antes mencionados son bienes inservibles que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido al mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad. Se anexa expediente completo para llevar a cabo la revisión,</p>	Desincorporación de vehículos	<p>Se turnó el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles al Comité de Depuración de Bienes muebles de la UTP.</p> <p>A través del oficio No. 9/036/2024, el Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles de la UTP, informa a Rectoría que a pesar de los esfuerzos por todos los miembros del Comité, no se ha logrado la desincorporación de los vehículos, donde los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se</p>	20%	En seguimiento	El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación.	Comité de Depuración de Bienes Muebles	Anexo III

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

aprobación y autorización de enajenación de los bienes muebles, y así poder turnar la aprobación al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral y realizar los procedimientos correspondientes.		encuentran dichos bienes, lo cual es un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores.						
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, informa que para este acuerdo, se envió el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles, turnado al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la UTP, comenta que a través del oficio No. 9/036/2024, el Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles de la UTP, dio a conocer que a pesar de los esfuerzos por todos los miembros del comité, no se ha logrado la desincorporación de los vehículos, donde los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos bienes, lo cual es un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores. **(Anexo III).**

(Por consiguiente, el acuerdo **05/II/O/2022 Sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
07/II/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la instalación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación de personal académico, en espera de la autorización del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal	RIPPPA	El Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP desde 18 de septiembre de 2023 para su VoBo, mediante oficio no. 1/583/2023, en el cual se informa que se atendieron los comentarios y sugerencias de la	50%	En Seguimiento	Una vez que el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico aprueba el modelo del RIPPPA, se realizaran las adecuaciones al RIPPPA para solicitar la validación. El Director de Planeación de la UTP forma parte del grupo de trabajo del RIPPPA.	Dirección de Planeación / Área Jurídica	Anexo IV

	Académico (RIPPPA) por las instancias correspondientes.	<p>Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP.</p> <p>El pasado 18 de marzo de 2025, se envió nuevamente oficio a través de del TIUTyP para dar seguimiento y recordatorio a los oficios que se han enviado solicitando la validación del RIPPPA.</p> <p>Finalmente, a través del oficio no. 514.1.0532/2025 la DGUTyP respondió que derivado del nuevo modelo educativo en las universidades del subsistema tecnológico, entre otras estrategias, se encuentran diversos cambios de procesos, por lo que se han instalado varios grupos de trabajo, entre ellos el del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico, por lo que bajo este contexto, hasta que se concreten los trabajos de dicho grupo, y la propuesta del modelo sea aprobado por el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico la</p>					
--	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--





			DGUTyP estará en posibilidades de validar proyectos del RIPPPA.					
--	--	--	-----------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP desde el 18 de septiembre de 2023 para su VoBo, mediante oficio no. 1/583/2023, en el cual se informa que se atendieron los comentarios y sugerencias de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 18 de marzo de 2025, se envió nuevamente oficio a través del TIUTyP para dar seguimiento y recordatorio a los oficios que se han enviado solicitando la validación del RIPPPA, menciona que finalmente, a través del oficio no. 514.1.0532/2025 la DGUTyP respondió que derivado del nuevo modelo educativo en las universidades del subsistema tecnológico, entre otras estrategias, se encuentran diversos cambios de procesos, por lo que se han instalado varios grupos de trabajo, entre ellos el del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico, por lo que bajo este contexto, hasta que se concreten los trabajos de dicho grupo, y la propuesta del modelo sea aprobada por el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico la DGUTyP estará en posibilidades de validar proyectos del RIPPPA.

La rectora comenta que una vez que el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico aprueben el modelo del RIPPPA, se realizarán las adecuaciones al RIPPPA para solicitar la validación, además, hace del conocimiento que el director de Planeación de la UTP forma parte del grupo de trabajo del RIPPPA.

Por lo cual el acuerdo se mantiene en seguimiento con un 50 por ciento de avance. **(Anexo IV)**

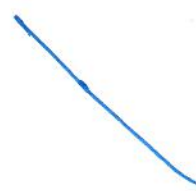
(Por consiguiente, el acuerdo **07/IV/O/2023 Sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/IV/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracciones IX y XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral se solicita al	Oferta del Nuevo Modelo Educativo.	La DGUTyP realizó la gestión de la asignación de calves de carrera ante la Dirección	90%	En seguimiento	La DGP emitió el dictamen oficial de 6 programas educativos: Lic. en Administración,	Dirección Académica	Anexo V



<p>H. Consejo Directivo la aprobación de la apertura de los siguientes programas educativos, atendidos en la convocatoria 2024 para la actualización de la oferta educativa del Nuevo Modelo Educativo en el marco de la Ley General de Educación Superior: Licenciatura en Administración. Técnico Superior Universitario en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos. Licenciatura en ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida. Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida. Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial. Técnico Superior Universitario en Mantenimiento a Maquinaria Pesada. Licenciatura en Ingeniería en Minería. Técnico Superior Universitario en Beneficio Minero. Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital. Técnico Superior Universitario en Infraestructura de Redes Digitales.</p>	<p>General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para los Programas Educativos que conforman la Nueva Oferta Educativa 2024 de la UTP, dando aviso a esta institución en el oficio núm. 514.1.2456-33/2024.</p> <p>El pasado 03 de diciembre se entregó en la Dirección General de Profesiones (DGP) la documentación para la adición de carrera, referente al nuevo Modelo Educativo entregando comprobantes de pago de derechos federales, oficio de autorización de los programas educativos emitidos por la DGUTyP y la solicitud SIREP de alta de carreras.</p>		<p>clave de carrera 635304 Lic. en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital, clave de carrera 563325. Lic. en Ingeniería Industrial, clave de carrera 585303. TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos, clave de carrera 635404. TSU en Infraestructura de Redes Digitales, clave de carrera 563416. TSU en Procesos Productivos, clave de carrera 585414.</p> <p>Quedan otros 6 programas educativos pendientes del dictamen oficial por parte de la DGP.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------






<p>Licenciatura en Ingeniería Industrial. Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos. Los programas educativos fueron autorizados por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para aperturarse, de acuerdo a la solicitud que la Universidad Tecnológica de Parral realizó para la actualización de la oferta educativa de conformidad con los Planes y programas que fueron actualizados en el 2024. Todos ellos en modalidad escolarizada, con periodicidad cuatrimestral y con inicio de autorización en septiembre de 2024. Quedando a la espera de realizar el trámite de adición de cada una de las carreras ante la Dirección General de Profesiones.</p>						
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--



La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que la DGUTyP realizó la gestión de la asignación de claves de carrera ante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para los Programas Educativos que conforman la Nueva Oferta Educativa 2024 de la UTP, dando aviso a esta institución en el oficio núm. 514.1.2456-33/2024.

Comenta que el pasado 03 de diciembre se entregó en la Dirección General de Profesiones (DGP) la documentación para la adición de carrera, referente al nuevo Modelo Educativo entregando los comprobantes de pago de derechos federales, oficio de autorización de los programas educativos emitidos por la DGUTyP y la solicitud SIREP de alta de carreras.

La rectora informa que la DGP emitió el dictamen oficial de 6 programas educativos:

- Lic. en Administración, clave de carrera 635304
- Lic. en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital, clave de carrera 563325.
- Lic. en Ingeniería Industrial, clave de carrera 585303.
- TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos, clave de carrera 635404.
- TSU en Infraestructura de Redes Digitales, clave de carrera 563416.
- TSU en Procesos Productivos, clave de carrera 585414.

La rectora también informa que quedan otros 6 programas educativos pendientes del dictamen oficial por parte de la DGP, por lo que el presente acuerdo tiene un avance del 50 por ciento, y continúa en seguimiento. **(Anexo V)**

(Por consiguiente, el acuerdo **05/IV/O/2024 Sí requiere seguimiento**).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata es cuanto, en relación al seguimiento de acuerdos.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa comenta que con esto, concluiría el seguimiento de acuerdos, por lo que pregunta a los integrantes del H. Consejo Directivo si tienen algún comentario u opinión al respecto sobre el seguimiento de acuerdos expuestos por la rectora.

En razón de que no hay comentarios y observaciones al respecto, Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita nuevamente la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, para dar continuidad con el orden del día.

5.- INFORME DE ACTIVIDADES.

5.1 OFERTA EDUCATIVA

En el tema de la oferta educativa la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa sobre la oferta del nuevo modelo educativo en el Campus Parral el cual es el siguiente: ofertan seis programas educativos del nivel TSU: TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Mantenimiento a Maquinaria Pesada, TSU en Beneficio Minero, TSU en Procesos Productivos, TSU en Infraestructura de Redes Digitales y TSU en Agricultura Sustentable y Protegida; mientras que para el nivel de Licenciatura se ofertan las carreras los seis programas de continuidad las cuales son de Licenciatura en Administración, Ingeniería



en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Minería, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital.

Comenta que en el modelo anterior se ofertan seis programas educativos del nivel TSU: TSU en Administración: área Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Mantenimiento: área Maquinaria Pesada, TSU en Minería: área Beneficio Minero, TSU en Procesos Industriales: área Manufactura, TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales y TSU en Agricultura Sustentable y Protegida; mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se ofertan las carreras de Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos, Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Minería, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad.

Para la UARB la oferta del nuevo modelo educativos es: TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Infraestructura de Redes Digitales y TSU en Agricultura Sustentable y Protegida; mientras que para el nivel de Licenciatura se ofertan las carreras los tres programas de continuidad las cuales son de Licenciatura en Administración, Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital e Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida.

Informa que en el modelo anterior la oferta en la Unidad Académica Río Balleza es de tres programas educativos del nivel TSU: TSU en Administración: área Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales y TSU en Agricultura Sustentable y Protegida, mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se cuenta con las carreras de Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos, Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad y la Ingeniería de Agricultura Sustentable y Protegida.

5.2 MATRÍCULA

Con relación al tema académico, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa a los miembros del consejo sobre la matrícula alcanzada en el cuatrimestre mayo-agosto de 2025, la cual está conformada por 473 estudiantes del nivel TSU en el Campus Parral y 82 de la Unidad Académica Río Balleza (UARB), mientras que en el nivel de Licenciatura se cuenta con un total de 191 estudiantes en Parral y 50 estudiantes de la UARB, dando una matrícula total de 796 estudiantes en los dos niveles (475 hombres y 321 mujeres), de los cuales 664 estudiantes pertenecen al campus Parral y 132 estudiantes a la Unidad Académica Río Balleza.

Muestra además las gráficas correspondientes de la matrícula alcanzada en el cuatrimestre mayo-agosto 2025 en el Campus Parral, la cual se conforma de 664 estudiantes, 473 de nivel TSU y 191 del nivel de Licenciatura, donde se visualiza que en el nivel TSU la carrera de



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Minería, es la que lidera con el mayor número de matrícula que es de 128 estudiantes y para el nivel de Licenciatura, la carrera de Ingeniería en Minería también lidera con una matrícula alcanzada de 55 estudiantes. Con relación a la UARB informa que se tiene una matrícula de 132 estudiantes, de los cuales 82 son del nivel TSU y 50 del nivel Licenciatura.

Posteriormente, la rectora muestra la gráfica de matrícula total atendida en el cuatrimestre mayo-agosto 2025 por carrera, la cual se conforma de 796 estudiantes, 555 del nivel TSU y 241 del nivel Licenciatura.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la gráfica correspondiente al comparativo de la matrícula alcanzada con cinco ciclos escolares anteriores de los cuatrimestres mayo-agosto, comenta que la Universidad Tecnológica de Parral muestra un crecimiento en su matrícula del cuatrimestre mayo-agosto 2025, siendo esta matrícula la mayor en comparación con los últimos cinco cuatrimestres anteriores, actualmente está conformada por 796 estudiantes, atendiendo a 12 estudiantes más con respecto al periodo anterior mayo-agosto 2024.

5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

Así mismo la rectora informó sobre el comportamiento de la matrícula por carrera derivado de la deserción y el comparativo del período enero-abril 2025, con el de mayo-agosto 2025, cuyo resultado final refleja que de una matrícula total de 975 en enero-abril 2025, 65 estudiantes desertaron, 137 egresaron y 18 reingresaron, para dar un total de 796 estudiantes inscritos en el cuatrimestre mayo-agosto 2025.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata presenta las tablas de las métricas estatales para abandono escolar, las cuales marcan que tanto para el nivel TSU, como para el nivel Licenciatura/Ingeniería y en conjunto, de un 15 por ciento de abandono o menos recae en estatus de adecuado; de 16 a 20 por ciento en un estatus aceptable y de 21 por ciento o más en estatus retrasado.

Presenta también las métricas de la media nacional (MECASUT 2022) para abandono escolar, siendo que para el nivel de TSU es de un 11.8 por ciento; para el nivel de Licenciatura de un 4.3 por ciento y en conjunto ambos niveles, la media nacional marca que es de un 8.05 por ciento.

Comenta la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el porcentaje de abandono escolar de TSU en el campus Parral del cuatrimestre enero-abril 2025 comparado con el de enero-abril 2024, disminuyó en un 6.5 por ciento, debido a que de los 503 estudiantes de TSU atendidos en enero-abril 2025, 39 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 7.8 por

ciento, por lo cual el indicador de TSU Parral se encuentra en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2022 se encuentra "por debajo" con 4.0 por ciento.

Así mismo la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el porcentaje de abandono escolar de TSU en la Unidad Académica Río Balleza del cuatrimestre enero-abril 2025 comparado con el de enero-abril 2024, aumentó en un 0.7 por ciento, debido a que de los 86 estudiantes de TSU atendidos en enero-abril 2025, 4 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 4.7 por ciento, por lo cual el indicador de TSU de la UARB se encuentra en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2022 se encuentra "por debajo" con 7.1 por ciento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata complementa la información mencionando que el porcentaje total de abandono escolar de TSU tanto en el Campus Parral, como en su Unidad Académica Río Balleza del cuatrimestre enero-abril 2025, comparado con el de enero-abril 2024, disminuyó un 5.5 por ciento, debido a que de los 589 estudiantes de TSU atendidos en enero-abril 2025, tanto en Parral como en Balleza, 43 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 7.3 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional del MECASUT 2022, se encuentra "por debajo" con 4.5 por ciento.

Con respecto al porcentaje de abandono escolar del nivel de Licenciatura en el campus Parral del cuatrimestre enero-abril 2025, comparado con el de enero-abril 2024, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que aumentó un 1.9 por ciento, debido a que de los 315 estudiantes del nivel Licenciatura atendidos en el campus Parral, 22 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 7.0 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2022 se encuentra por encima en un 2.7 por ciento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que con respecto al porcentaje de abandono escolar de Licenciatura para la UARB del cuatrimestre enero-abril 2025, comparado con el de enero-abril 2024, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que disminuyó un 3.4 por ciento, debido a que de los 71 estudiantes del nivel Licenciatura atendidos en la UARB, ninguno desertó, lo que representa un porcentaje de abandono del 0 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2022 se encuentra "por debajo" en un 4.3 por ciento.



Comenta la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que de manera general el porcentaje de abandono escolar del nivel de Licenciatura tanto en el Campus Parral, como en la UARB del cuatrimestre enero-abril 2025, comparado con el de enero-abril 2024, aumentó en un 0.8 por ciento, informando que de los 386 estudiantes atendidos del nivel Licenciatura tanto en Parral como en Balleza, 22 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 5.7 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional de MECASUT 2022 se encuentra “por encima” con 0.9 por ciento.

Informa finalmente que el indicador global de deserción escolar, tanto en el Campus Parral como de su UARB, en los dos niveles, de TSU y Licenciatura, en el cuatrimestre de enero-abril 2025, comparado con el de enero-abril 2024, disminuyó 3.8 por ciento, debido a que de los 975 estudiantes atendidos, 65 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 6.7 por ciento, encontrándose este indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2022 se encuentra “por debajo” con un 1.4 por ciento.

Muestra también una gráfica en la que se observa el número total de estudiantes que desertaron en el cuatrimestre enero-abril 2025 por carrera, el cual fue de 65 estudiantes, lo que representa un 6.7 por ciento con relación a la matrícula atendida total de 975 estudiantes, en donde la carrera con mayor deserción fue la de Mantenimiento con 24 bajas, representando el 37 por ciento del total de las bajas (65).

Concentrado de abandono escolar de enero-abril 2025 con respecto a la métrica estatal:

Nivel	Estudiantes:	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	589	15%	7.7% por debajo	Adecuado
Abandono Escolar TSU	43			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU	7.3%			
Matrícula Total LIC/ING	386	15%	9.3% por debajo	Adecuado
Abandono Escolar INGENIERÍA	22			
Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING	5.7%			
Matrícula Total TSU y LIC/ING	975	15%	8.3% por debajo	Adecuado
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	65			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING	6.7%			

Concentrado de abandono escolar de enero-abril 2025 con respecto a la Media Nacional MECASUT 2022.



Nivel	Estudiantes:	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	589	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar TSU	43			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU	7.3%			
Matrícula Total LIC	386	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar Licenciatura	22			
Porcentaje de Abandono Escolar LIC	5.7%			
Matrícula Total TSU y LIC/ING	975	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	65			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC	6.7%			

La rectora muestra el gráfico de comparación de abandono escolar de enero-abril 2025, comparado con enero-abril 2024, en el que se observa las bajas por carrera, en el 2024, 101 estudiantes desertaron, mientras que en el 2025 fueron 65, es decir, 36 estudiantes menos desertaron en enero-abril 2025.

Muestra también, una gráfica comparativa de deserción de los periodos de enero-abril desde el año 2018 hasta el 2025, en donde el promedio de deserción es de 10.3 por ciento.

La rectora da a conocer las causas de deserción del nivel TSU del cuatrimestre enero-abril 2025, las cuales fueron un total de 43 bajas (27 hombres y 16 mujeres), donde 13 fueron por reprobación, 9 por causas desconocidas, 9 por motivos personales, 14 por faltas al reglamento escolar, 3 por problemas de trabajo, 2 por problemas económicos, 2 por incumplimiento de expectativas 1 por cambio de institución.

También muestra las causas de baja por carrera del nivel Licenciatura, las cuales fueron un total de 22 bajas (15 hombres y 7 mujeres), 12 de ellas fueron por reprobación, 5 por problemas de trabajo, 2 por causas desconocidas, 1 por faltas al reglamento escolar, 1 por motivos personales y 1 por incumplimiento de expectativas.

De manera general, la rectora muestra el gráfico de las causas de baja del cuatrimestre enero-abril 2025 de los dos niveles tanto de TSU como de Licenciatura, donde se registraron 65 bajas (42 hombres y 23 mujeres), donde 25 fueron por reprobación, 11 por causas desconocidas, 10 por motivos personales, 8 por problemas de trabajo, 5 por faltas al reglamento escolar, 3 por incumplimiento de expectativas, 2 por problemas económicos y 1 por cambio de institución.






5.4 RENDIMIENTO ACADÉMICO (REPROBACIÓN Y PROMEDIOS POR PROGRAMA)

Con respecto al tema de reprobación, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata les informa a los miembros del consejo que en el cuatrimestre enero-abril 2025, 25 estudiantes desertaron por reprobación, de los cuales los 13 fueron del nivel TSU, representando un 2.2 por ciento de la matrícula de TSU atendida (589), encontrándose 4.1 por ciento “por debajo” de la media nacional (MECASUT 2022), mientras que en el nivel de Licenciatura 12 estudiantes reprobaron, representando un 3.1 por ciento de la matrícula atendida de Licenciatura (386 estudiantes), encontrándose 0.7 por ciento “por encima” de la media nacional (MECASUT 2022), dando como resultado un indicador global en la UTP, en el periodo enero-abril 2025, de un 2.6 por ciento de reprobación en los dos niveles, encontrándose en un 1.75 por ciento “por debajo” de la media nacional MECASUT 2022.

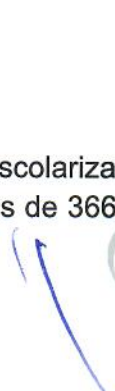
Nivel	Estudiantes:	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	589			
Alumnos reprobados TSU	13			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU	2.2%	6.3%	4.1% por debajo	Adecuado
Matrícula Total LIC	386	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Alumnos reprobados Licenciatura	12			
Porcentaje de Abandono Escolar LIC	3.1%			
Matrícula Total TSU y LIC/ING	975	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Alumnos reprobados TSU y LIC	25			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC	2.6%			

También muestra la tabla comparativa de reprobación con periodos de enero-abril anteriores, dando como resultado un promedio de 3.1 por ciento, desde el año 2020 hasta el año 2025.

Con respecto al aprovechamiento académico, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que en el periodo enero-abril 2025, el promedio del nivel TSU fue de 8.9, encontrándose igual de la media nacional (MECASUT 2022), mientras que para el nivel de Licenciatura el promedio fue de 9.1, encontrándose igual que la media nacional, dando como resultado global que en la UTP se tiene un promedio de 9.0, encontrándose igual que la media nacional (MECASUT 2022).

5.5 EFICIENCIA TERMINAL

Con respecto a la eficiencia terminal del nivel TSU de la modalidad “escolarizado”, informa que la última generación sep-2022 ago-2024, egresaron 171 estudiantes de 366 que habían



ingresado, lo que representa una eficiencia terminal del 47 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de aceptable en la métrica estatal, y con respecto a la media nacional del MECASUT 2022 se encuentra en 2.0 por ciento "por debajo".

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	Estatus	MECASUT 2022	Diferencia con MECASUT 2022
Agricultura	43	27	63%	Adecuado		14% por encima
Administración	66	30	45%	Aceptable		4% por debajo
Mantenimiento	74	17	23%	Retrasado		26% por debajo
Minería	82	40	49%	Aceptable	49%	igual a la MN
Industrial	36	21	58%	Adecuado		9% por encima
Tecnologías	65	36	55%	Adecuado		6% por encima
TOTAL	366	171	47%	Aceptable		2% por debajo

En la modalidad TSU despresurizado de la generación sep-2021 ago-2024, la rectora informa que egresaron un total de 38 estudiantes de 83 que habían ingresado, lo que representa una eficiencia terminal de 46 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de aceptable con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2022, se encuentra 3 puntos porcentuales por debajo.

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	Estatus	MECASUT 2022	Diferencia
Administración	19	9	47%	Aceptable		2% por debajo
Mantenimiento	17	3	18%	Retrasado		31% por debajo
Minería	28	12	43%	Aceptable	49%	6% por debajo
Procesos	19	14	74%	Adecuado		25% por encima
TOTAL	83	38	46%	Aceptable		3% por debajo

Para el nivel de Licenciatura menciona que en la generación sep-2023 abr-2025, egresaron 132 estudiantes de 159 que habían ingresado, representando una eficiencia terminal de 83 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de adecuado respecto a la métrica estatal,

y con respecto a la media nacional del MECASUT 2022, el indicador se encuentra en 3 por ciento por encima de la media nacional.

GENERACIÓN SEPTIEMBRE 2023 – ABRIL 2025 (LICENCIATURA)						
Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	Estatus	MECASUT 2022	Diferencia
Administración	32	29	91%	Adecuado	80%	11% por encima
Mantenimiento	21	10	48%	Aceptable		32% por debajo
Minería	55	48	87%	Adecuado		7% por encima
Industrial	14	13	93%	Adecuado		13% por encima
Tecnologías	37	32	86%	Adecuado		6% por encima
TOTAL	159	132	83%	Adecuado		3% por encima

5.6 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que para atender la matrícula de 796 estudiantes en mayo-agosto 2025, se tienen 10 PTC's Asociado "C" y 6 Técnicos Académicos "A", por lo cual la relación alumno/docente es de 50 estudiantes por docente; debido a que la media nacional (MECASUT 2022) de relación alumno/docente es de 49, se atiende 1 estudiante más que en la media nacional.

5.7 COSTO POR ALUMNO

También informa la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que, en relación al gasto a el 31 de mayo de 2025, se tuvo un registro del gasto Federal y Estatal de \$ 18,893,638.22 (dieciocho millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 22/100 MN); para atender una matrícula en el cuatrimestre mayo-agosto 2025 de 796 estudiantes, lo que equivale a que el costo por alumno en la UTP es de \$ 23,735.73 (veintitrés mil setecientos treinta y cinco pesos 73/100 MN); en comparación con la media nacional MECASUT 2022 que es de \$33,548.00 (treinta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN), el costo por alumno de la UTP se encuentra con \$ 9,812.27 (nueve mil ochocientos doce pesos 27/100 MN) por debajo de la media nacional.

5.8 RELACIÓN ALUMNO BECA

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que en el periodo de enero-abril 2025, se otorgaron 602 becas a estudiantes del nivel TSU, de una matrícula atendida de 589, lo que

representa un porcentaje de beneficiados del 102 por ciento, mientras que del nivel de Licenciatura se otorgaron 169 becas de una matrícula atendida de 386 estudiantes, lo que representa un 44 por ciento de estudiantes beneficiados, para dar un total de 771 becas otorgadas en los dos niveles, representando un 79 por ciento de estudiantes becados en el cuatrimestre enero-abril 2025.

En este tema, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer el tipo de becas a las que fueron beneficiados los estudiantes en el periodo enero-abril 2025, reportando que se otorgaron 209 becas institucionales que corresponden a las becas de condonación de inscripción; 11 becas estatales que corresponden a las becas FANVI, 551 becas federales de las cuales 544 son becas de jóvenes escribiendo el futuro y 7 de CONACYT madres solteras, para dar un total de 771 becas otorgadas en enero-abril 2025.

5.9 PERFIL DOCENTE MAYO-AGOSTO 2025

En relación al perfil docente del cuatrimestre mayo-agosto 2025, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la plantilla docente se conforma por un total de 51 profesores, de los cuales 10 son de la categoría Profesores de Tiempo Completo (PTC) Asociado C, 6 de la categoría Técnico Académico A y 35 Profesores de Asignatura; menciona que el 100 por ciento de los PTC participan en tutorías y tanto ellos como los profesores de asignatura se encuentran capacitados y actualizados; también informa que el 37 por ciento de los PTC cuentan con estudios de posgrado, comenta que actualmente el personal docente de la UTP no pertenece al Sistema Nacional de Investigación.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer a los integrantes del H. Consejo Directivo la evaluación docente denominada 360, la cual se llevó a cabo en el cuatrimestre enero-abril 2025 de manera integral al 100 por ciento de la plantilla docente tanto del Campus Parral como de la UARB. Comenta la rectora que, para obtener la calificación total, ésta se integra por la combinación de diferentes reactivos que permite obtener una escala porcentual de calificación por docente donde el máximo por alcanzar es 10; esta se integra por cuatro categorías: evaluación por jefaturas de carrera, evaluación por academias, autoevaluación y evaluación por los estudiantes.

Informa la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que de una escala del 0 al 10, el resultado global de la evaluación para la plantilla docente fue de 9.5, aplicada a 75 profesores frente a grupo, encontrándose el indicador en estatus de adecuado, mientras que la calificación global para los 25 profesores con función tutorial fue de 9.6, encontrándose el indicador en estatus de adecuado; además, como parte del reconocimiento al desempeño docente, muestra el

listado de docentes con mejor calificación obtenida tanto del Campus Parral como de su Unidad Académica Río Balleza.

Para el tema de programas educativos acreditados, la rectora informa que el 100 por ciento de los programas educativos evaluables de TSU se encuentran certificados, y el 60 por ciento del nivel licenciatura, por lo que la UTP cuenta con el 80 por ciento de los programas educativos acreditados bajo CACECA o CACEI.

5.10 GESTIÓN ACADÉMICA.

La rectora hace del conocimiento que el pasado 29 de mayo los catedráticos de inglés participaron en una capacitación de alto nivel con la maestra Liliana Liceaga, representante de la University of Cambridge. Esta experiencia no solo fortalece sus habilidades docentes, sino que también eleva la calidad de la enseñanza en nuestras aulas, alineándola con estándares internacionales.

Así mismo, informa que el pasado 29 de mayo recibió al equipo de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), con el propósito de inspeccionar las instalaciones para los planes de estudio de la Licenciatura en Administración y la Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital, derivado de la intención de ofertarlos en modalidad mixta, lo que permitirá a las y los estudiantes combinar clases presenciales con formación en línea, facilitando el acceso a una educación flexible y de calidad.

Comenta la rectora que el pasado 28 de mayo participó en las XXVII Convivencias Académicas, Culturales y Cívicas de Preparatorias, junto al subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte, Guillermo Márquez Lizalde. El objetivo de estas actividades es promover la sana competencia y el compañerismo entre alumnos de los diferentes planteles.

La rectora hace mención que el pasado 21 de mayo, José Alejandro Moriel Molina, alumno del 9no cuatrimestre de Ingeniería Industrial, fue seleccionado dentro del programa "Becas + Talento", una convocatoria impulsada por el Instituto de Innovación y Competitividad I2C, en coordinación con el COMEXUS Fulbright-García Robles y la Embajada de Estados Unidos en México. Comenta que José Alejandro viajará a Tucson, Arizona y tendrá la oportunidad de desarrollarse en entornos internacionales y profesionalizar sus conocimientos en inteligencia artificial durante este verano.

Comenta también que el pasado 21 de mayo como parte del compromiso con una formación profesional integral, docentes de distintas carreras y personal del departamento de vinculación de la Universidad Tecnológica de Parral, sostuvieron una reunión con representantes de la

empresa COANZAMEX, con el objetivo de coordinar el inicio del periodo de estadías correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto 2025.

Así mismo, informa que el pasado 20 de mayo se llevó a cabo la reunión de cierre de la auditoría voluntaria de avisos de privacidad y protección de datos personales a cargo del Lic. Lauro Quezada y de la Lic. Daniela Ortiz, en representación del Ichitaip.

También menciona que el pasado 14 de mayo entregó las becas "Jóvenes Escribiendo el Futuro" a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Parral, siendo un total de 544 tarjetas otorgadas, beneficiando al 55.79% de la matrícula, que representan más de 9 millones de pesos en apoyos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que el pasado 13 de mayo sostuvo una reunión con docentes de tiempo completo y de asignatura para dar la bienvenida al nuevo cuatrimestre, compartiendo lineamientos académicos y objetivos institucionales.

La rectora comenta que el pasado 30 de abril se llevó a cabo el coloquio académico de la carrera de Ingeniería en Minería, donde los alumnos expusieron, ante docentes evaluadores, las propuestas que llevaron al sector privado cuando realizaron sus estadías profesionales, desde procesos de extracción, seguridad minera, análisis geológico, aprovechamiento de recursos y sostenibilidad.

Hace mención la rectora que también el pasado 30 de abril estudiantes de Ingeniería Industrial tuvieron su coloquio en el que presentaron los proyectos que desarrollaron mientras ejercían sus estadías profesionales. Menciona que expusieron las soluciones que aplicaron en áreas como mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo y gestión de activos industriales, lo que lograron con previo análisis de situaciones reales en las empresas.

También informa la rectora que el pasado 29 de abril tocó el turno a los estudiantes de Tecnologías de la Información en presentar ante el cuerpo académico, los proyectos desarrollados durante sus estadías profesionales en el coloquio organizado para tal fin. Menciona que expusieron las soluciones innovadoras que aplicaron en contextos reales, reflejando que dominan las herramientas, lenguajes de programación y metodologías adquiridas en el salón de clases, lo que, a su vez, demuestra su crecimiento profesional y el compromiso que mantenemos en la UTP con la mejora continua y la transformación digital.

Comenta la rectora que en el mismo tenor, el pasado 28 de abril estudiantes de la Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos presentaron los resultados de sus estadías profesionales en el coloquio de la carrera, ante docentes que representan a la academia. Menciona que los proyectos estaban llenos de creatividad y la muestra de visión estratégica, al aplicar los

conocimientos en empresas reales a las que les generaron valor agregado con las soluciones a las problemáticas con las que se enfrentaron.

Comenta la rectora que el pasado 28 de abril representó a la Universidad Tecnológica de Parral en la primera sesión del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial Metropolitano, organizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en donde se presentaron los proyectos para la actualización del Plan Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como del Reglamento de la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Informa la rectora que el pasado 03 de abril en una inmersión directa al sector productivo, estudiantes de Ingeniería en Minería realizaron una visita a la empresa First Majestic Silver Corp. Para explorar los procesos de perforación para voladuras e instalación de elementos de sostenimiento que se llevan en el interior de la mina, esenciales para tener una operación moderna, pero eficiente y segura.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 04 de abril se inauguró la Expo Integradora de la Universidad Tecnológica de Parral, la cual es una muestra de proyectos que son el reflejo de un modelo educativo que apuesta por el aprendizaje práctico, la vinculación con la industria y la formación de profesionistas altamente capacitados. Los Lobos Grises convirtieron cada stand en una ventana a las ideas frescas, soluciones creativas y propuestas visionarias. Ante el invitado especial, el gerente Corporativo de Industrias Peñoles, Aurelio Trejo López, los estudiantes demostraron que el futuro está en buenas manos.

La rectora informa que el pasado 11 de junio de 2025, la dirección General del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), reconoció a la Universidad Tecnológica de Parral la continuidad por parte de la Red Nacional de Nodos bajo el folio de registro N0824000001.

5.11 CONVENIOS

Informa la rectora que el pasado 27 de mayo se recibió a Reynaldo Salazar, coordinador en México de la región norte de la University of Cambridge, para definir la renovación del convenio que permitirá ser Educational Partner, lo que, sin duda, amplía los beneficios para los estudiantes.

Hace mención que el pasado 22 de mayo se recibió al personal de FIRA - Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura para compartir valiosa información sobre estadías profesionales y opciones en su bolsa de trabajo. Una excelente oportunidad para que los estudiantes se acerquen al mundo laboral y fortalezcan su formación profesional.

5.12 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la UTP fue beneficiada mediante FAM Potenciado, con una inversión de \$9,379,779.64 (nueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 64/100 MN) para la terminación del edificio de cafetería, plazas y andadores en la universidad, proyecto que está a cargo del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE), comenta que se tiene un avance físico del 94.95 por ciento y un avance financiero del 81.81 por ciento, en donde se ha ejercido un total de \$7,673,597.72 (siete millones seiscientos setenta y tres mil quinientos noventa y siete pesos 72/100 MN), quedando un saldo a la fecha de \$1,706,181.92 (un millón setecientos seis mil ciento ochenta y un pesos 92/100 MN).

También hace del conocimiento la rectora que la Universidad Tecnológica de Parral recibió FAM remanente 2024, para la adquisición de equipamiento especializado de hidráulica proporcional para el laboratorio de automatización, por un monto total de \$751,223.66 (setecientos cincuenta y un mil doscientos veintitrés pesos 66/100 MN), informa que actualmente se tiene un avance físico y financiero del 100 por ciento, por lo que el proyecto a sido concluido satisfactoriamente.

La rectora comenta que la UTP atendió la convocatoria para participar en el Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, en la cual la institución resultó beneficiada para equipamiento especializado, en la vertiente "A" de incremento de matrícula de educación superior, por un monto de \$4,326,351.16 (cuatro millones trescientos veintiséis mil trescientos cincuenta y un pesos 16/100 MN), informa que se está a la espera de recibir el convenio de la DGUTyP para posteriormente iniciar los trámites de acuerdo a la normatividad aplicable de la adquisición de equipamiento especializado para las diferentes carreras de la universidad.

5.13 VINCULACIÓN CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL

Informa la rectora que en las últimas tres generaciones de egreso del Nivel Licenciatura, 193 egresados contactados se encuentran laborando, de los cuales 116 se encuentran en su área afín, es decir el 60% de nuestros egresados se encuentran laborando en su área afín.

Menciona que en el cuatrimestre may-ago 2025, 266 estudiantes se encuentran realizando sus estadías profesionales, 251 del nivel TSU y 15 del nivel Licenciatura, logrando colocar al 100 por ciento de los estudiantes en estadías.

5.14 PROMOCIÓN.

Informa la rectora que en el marco de la semana de vinculación, el pasado 30 de mayo el catedrático Ricardo Robles Gómez, impartió una enriquecedora plática dirigida a estudiantes del CETIS 159 de San Francisco del Oro. Compartió con los jóvenes su experiencia y conocimientos sobre la innovación tecnológica en las PyMES, destacando la importancia de adaptarse a los cambios y aprovechar la tecnología como herramienta para el crecimiento empresarial. De esta manera se fortalecen los lazos entre instituciones, a la vez que promovemos educación integral de calidad.

La rectora comenta que también en el marco de la semana de vinculación, el pasado 27 de mayo, estudiantes del CETIS 159 participaron en la plática "¿Qué debo hacer antes de una entrevista de trabajo?", impartida por los docentes Gerardo López Esparza y Ángel Villalobos, con valiosas recomendaciones para prepararse ante uno de los momentos más importantes en su futura vida laboral.

Hace mención la rectora que el pasado 22 de mayo estudiantes de preparatoria participaron en el concurso "100 Ingenieros Dijeron", como parte de la segunda ronda del Rally Inteligente, en la que los ganadores se hicieron acreedores a una beca de inscripción para la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital aquí, en la UTP.

Hace del conocimiento que el pasado 16 de mayo alumnos de preparatoria del Instituto Parralense A.C. vivieron una experiencia STEM en nuestras instalaciones, participando en prácticas de laboratorio y presenciando emocionantes demostraciones de robótica.

Menciona la rectora que el pasado 06 de mayo participó en una entrevista en Radio Universidad, a cargo de Sandra Vázquez, Jesús Quiñonez Jasso y René Rangel, ante quienes compartió el trabajo realizado en la UTP. Siempre es enriquecedor dialogar en espacios que promueven la cultura y el pensamiento crítico.

Hace mención que el pasado 11 de abril se recibieron a pequeños estudiantes del grupo de la escuela primaria Juan de la Barrera para conocer y explorar el Centro STEM y aprender sobre ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas de una manera divertida y estimulante. En la UTP estamos convencidos de que despertar el interés por el conocimiento desde temprana edad es clave para formar a los innovadores del mañana.

También informa que el pasado 09 de abril la UTP participó en el Open House de Canacintra Parral, un espacio ideal para fortalecer los lazos con el empresariado y explorar posibles alianzas estratégicas. Menciona que la vinculación con el sector productivo deriva en la extensión de oportunidades para los estudiantes, algunos con espíritu emprendedor que pueden encontrar oportunidades de negocio por medio de los convenios de colaboración.

Así mismo, informa que el pasado 08 de abril se recibieron a jóvenes que buscan cursar su carrera profesional en la guarida de los Lobos Grises. Los Potros del CETIS 159 de San Francisco del Oro conocieron todas las ventajas de estudiar en la UTP, el equipamiento, nuestros docentes, las aulas, talleres y laboratorios.

Hace mención que el pasado 27 de febrero fue todo un éxito el Rally Inteligente organizado por la ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital. Un evento diseñado para que estudiantes de diversas preparatorias vivieran de cerca la innovación y el conocimiento en acción, recorriendo nuestras instalaciones y laboratorios, así como el equipo de vanguardia, al tiempo que experimentaron de primera mano cómo trabajamos con docentes altamente preparados para formar profesionistas capacitados en el mundo digital.

5.15 CONFERENCIAS, PLÁTICAS Y TALLERES.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 28 de mayo la carrera de Mantenimiento Industrial, participó en la conferencia "Semiconductores y Formación de Talento en México", impartida por el Mtro. Gerardo González de la empresa Skilltech México, en la que se abordó el crecimiento global de la industria y el Plan Maestro de Desarrollo para México, destacando las oportunidades y desafíos que enfrentan los profesionistas del sector.

Informa la rectora que el pasado 27 de mayo el Ichijuv impartió una conferencia enfocada a la seguridad juvenil para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de su bienestar y proporcionarles herramientas para prevenir situaciones de riesgo. En la misma charla se fomentó la cultura emprendedora y se promovió la inclusión de la perspectiva de juventudes.

Comenta la rectora que el pasado 10 de abril docentes impartieron el taller "Estrategias de Branding y Marketing en Redes Sociales: de la Identidad de Marca a la Conversión", para miembros de Coparmex Parral y público en general. Durante la sesión se expuso cómo construir una identidad más sólida, así como técnicas y herramientas para "enganchar" con la audiencia, atraer más seguidores y que estos, a su vez, se conviertan en clientes, entre otras herramientas útiles.

Hace del conocimiento que el pasado 04 de abril entregó un reconocimiento al gerente Corporativo de Industrias Peñoles por impartir la conferencia "Tecnología Innovación en los Procesos Mineros" a nuestros estudiantes y explicarles cómo se está transformando la industria. Al mejorar la eficiencia se promueve la sostenibilidad y se impulsa el progreso en el sector.

También informa que el pasado 03 de abril los estudiantes participaron en una inspiradora conferencia sobre el proceso de publicación de un libro, impartida por el Dr. Odín Isaac Gerónimo Cid, destacado investigador. Durante la charla, los asistentes descubrieron los pasos clave para convertir sus ideas en una obra literaria desde la redacción y revisión editorial hasta los derechos de autor y la distribución.

5.16 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

La rectora da a conocer que el pasado 14 de mayo, como un agradecimiento a su labor, se organizó un cálido convivio para celebrar a quienes forman el corazón de la universidad: docentes, personal administrativo y de servicios. En el Día del Maestro compartimos sonrisas y experiencias con el orgullo de pertenecer a esta gran comunidad educativa.

También informa la rectora que el pasado 09 de mayo se llevó a cabo la celebración de las mamás de la Universidad Tecnológica de Parral. A las mamás maestras y del área administrativa se les expresó un mensaje de gratitud porque cada día, con su entrega, dedicación y esfuerzo, impulsan a la comunidad universitaria.

5.17 ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Hace mención la rectora que el pasado 30 de marzo representó a la Universidad Tecnológica de Parral en la reunión virtual de trabajo con Ricardo Villanueva Lomelí, subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, para coordinar la Jornada Nacional de Tequios por la Paz y Contra las Adicciones.

Informa la rectora que el pasado 13 de marzo, con la limpieza del corredor universitario, la UTP se sumó a los "Tequios Por La Paz" como aliados del Instituto Mexicano de la Juventud. Cada acción cuenta cuando se trata de construir un espacio de paz y respeto, al mismo tiempo que despertamos la conciencia ambiental. Porque la paz también se siembra con compromiso, trabajo en equipo y amor por nuestra comunidad.

5.18 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Hace mención la rectora que el pasado 12 de abril de 2025 el equipo de las Lobas Grises logró ganar el campeonato del Torneo Municipal de Voleibol en la rama femenil, mientras que la rama varonil obtuvo el subcampeonato y primer lugar en el rol general del torneo.

Finalmente, la rectora muestra la tabla de concentrado de indicadores, donde sólo los indicadores de eficiencia terminal del nivel TSU y el porcentaje de reprobación del nivel licenciatura se encuentran en estatus aceptable, mientras que el resto de indicadores se encuentra en estatus adecuado.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que es cuanto referente al informe de actividades.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa comenta que el informe presentado por la rectora está muy completo, por lo que extiende sus felicitaciones, destacando varias cuestiones como el incremento de la matrícula, lo cual es la razón de ser de una institución educativa, menciona que a medida que se tengan a más estudiantes preparándose profesionalmente, mejores resultados se van a tener en el estado y en el país, así mismo destaca el reintegro de los estudiantes, trabajando no solo en contabilizar las deserciones, sino en buscar a los jóvenes para que se reincorporen a sus actividades educativas.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pregunta si alguno de los presentes quisiera hacer uso de la voz, si tienen alguna observación o comentario respecto al informe presentado por la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Al no haber participación, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa somete a consideración del H. Consejo la aprobación del informe de actividades que presentó la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, **el cual se aprueba por unanimidad de votos.**

6. INFORME FINANCIERO

6.1 INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, en uso de la voz una vez más y muestra la tabla de ingresos propios con corte al 31 de mayo de 2025, mencionando que el monto presupuestado de captación de recursos propios para el ejercicio fiscal 2025 es hasta por un monto de \$6,504,400.00 (seis millones quinientos cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 MN), con una proyección de condonación por cuotas de inscripción de \$418,700.00 (cuatrocientos dieciocho mil setecientos pesos 00/100 MN), para quedar un total presupuestado de \$ 6,085,700.00 (seis



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

millones ochenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 MN), comenta que se logró captar al 31 de mayo de 2025 la cantidad de \$ 3,910,008.57 (tres millones novecientos diez mil ocho pesos 57/100 MN), de los cuales se utilizó un total de \$ 2,961,131.04 (dos millones novecientos sesenta y un mil ciento treinta y un pesos 04/100 MN), por lo cual a través del **Anexo VI** se muestra la relación del gasto, quedando un saldo de \$ 948,877.53 (novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos 53/100 MN).

También comenta la rectora que la condonación de cuotas de inscripción en el cuatrimestre enero - abril 2025 fue de \$106,010.00 (ciento seis mil diez pesos 00/100 MN), mientras que las de mayo – agosto fue por \$39,200.00 (treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 MN), dando un total de condonación de inscripción en lo que va del año de \$145,210.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 MN).

6.2 CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la gráfica de la captación de ingresos propios, referente a los ingresos captados en el primer cuatrimestre del 2025, haciendo la comparación de lo proyectado con lo real captado, informa que para el cuatrimestre enero-abril 2025, se proyectó captar \$2,135,000.00 (dos millones ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 MN); teniendo como resultado que se logró captar \$ 2,196,000.00 (dos millones ciento noventa y seis mil pesos 00/100 MN), lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 3 por ciento más.

Informa que para el segundo cuatrimestre del 2025, haciendo la comparación de lo proyectado con lo real captado, comenta que para el cuatrimestre mayo-agosto 2025, se proyectó captar \$1,884,000.00 (un millón ochocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 MN); teniendo como resultado que al 31 de mayo de 2025 se logró captar \$ 1,713,000.00 (un millón setecientos trece mil pesos 00/100 MN), lo que representa un avance de la meta establecida del 91 por ciento.

Finalmente, la rectora menciona que el presupuesto de captación de recursos propios para el año 2025 es hasta por \$ 6,085,700.00 (seis millones ochenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 MN), teniendo un monto total captado al 31 de mayo de \$ 3,910,008.57 (tres millones novecientos diez mil ocho pesos 57/100 MN), lo que representa un avance a la meta establecida de un 64 por ciento.

6.3 INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

La rectora comunica que, con respecto al incremento de ingresos propios, al realizar la comparación de lo captado en el ejercicio fiscal 2025 respecto al ejercicio fiscal 2024, se tiene que al 31 de mayo de 2024 se logró captar \$3,872,027.60 (tres millones ochocientos setenta y dos mil veintisiete pesos 60/100 MN), mientras que al 31 de mayo de 2025 se logró captar un total de \$ 3,910,008.57 (tres millones novecientos diez mil ocho pesos 57/100 MN), lo que representa un 1 por ciento más de ingresos propios captados al cierre del mes de mayo 2025 con respecto al cierre de mayo de 2024.

6.4 PRESUPUESTO MINISTRADO FEDERAL Y ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2025.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que el presupuesto total autorizado para la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio 2025 es hasta por un monto de \$29,362,160.00 (veintinueve millones trescientos sesenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 MN), de acuerdo al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, informa que al 31 de mayo la Federación ministró \$10,276,756.00 (diez millones doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN), lo que representa un avance del 70 por ciento del recurso que le corresponde ministrar, mientras que el Estado ministró \$8,616,882.22 (ocho millones seiscientos dieciséis mil ochocientos ochenta y dos pesos 22/100 MN), lo que representa un avance del 59 por ciento del recurso que le corresponde ministrar.

Por lo anterior, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que la UTP recibió al 31 de mayo de 2025 un monto total de 18,893,638.22 (dieciocho millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 22/100 MN), de las ministraciones provenientes del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, lo que representa un 64 por ciento de avance del recurso que le corresponde recibir.

Presupuesto ministrado federal y estatal al 31 de mayo de 2025

Recurso	Autorizado	Ministrado	% de avance
Federal	14,681,080.00	10,276,756.00	70%
Estatal	14,681,080.00	8,616,882.22	59%
Total	29,362,160.00	18,893,638.22	64%

6.5 INGRESOS TOTALES FEDERAL, ESTATAL Y PROPIOS AL 31 DE MAYO DE 2025.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, comenta que el presupuesto total autorizado/proyectado para el ejercicio 2025, fue hasta por un monto de \$36,336,754.00 (treinta y seis millones

trecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN), e informa que al 31 de mayo de 2025 ingresó la cantidad de \$23,029,719.79 (veintitrés millones veintinueve mil setecientos diecinueve pesos 79/100 MN) proveniente de la ministración federal, estatal y captación de recursos propios, lo que representa un 63 por ciento de la meta establecida.

Ingresos totales Federal, Estatal y Recursos Propios al 31 de mayo de 2025

Recurso	Autorizado	Ministrado / Captado	% de avance
Federal (convenio)	14,681,080.00	10,276,756.00	70%
Estatal (convenio)	14,681,080.00	8,616,882.22	59%
Imp. Sobre nómina (estatal)	888,894.00	226,073.00	25%
Propios	6,085,700.00	3,910,008.57	64%
Total	\$ 36,336,754.00	\$ 23,029,719.79	63%

6.6 EGRESOS AL 31 DE MAYO DE 2025.

La rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que al 31 de mayo de 2025 ingresó a la UTP la cantidad de \$23,029,719.79 (veintitrés millones veintinueve mil setecientos diecinueve pesos 79/100 MN) proveniente de la ministración federal, estatal y captación de recursos propios, mientras que los egresos totales fueron por un monto de \$12,972,036.79 (doce millones novecientos setenta y dos mil treinta y seis pesos 79/100 MN), quedando un saldo de \$9,831,610.00 (nueve millones ochocientos treinta y un mil seiscientos diez pesos 00/100 MN), lo que representa un egreso del 57 por ciento sobre los ingresos totales.

Egresos al 31 de mayo de 2025

Recurso	Ingresos	Egresos	Saldo
Federal (convenio)	10,276,756.00	3,404,897.69	6,871,858.31
Estatal (convenio)	8,616,882.22	6,606,008.06	2,010,874.16
Propios	3,910,008.57	2,961,131.04	948,877.53
Total	\$ 22,803,464.79	\$ 12,972,036.79	\$ 9,831,610.00



6.7 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que se autorizó un monto de \$403,336.00 (cuatrocientos tres mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN), para el Programa Anual de Capacitación 2025, comenta que al 31 de mayo de 2025 se ejerció la cantidad de \$13,529.86 (trece mil quinientos veintinueve pesos 86/100 MN), quedando un saldo de \$389,806.14 (trecientos ochenta y nueve mil ochocientos seis pesos 14/100 MN).

6.8 PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO 2025

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que se autorizó un monto de \$496,673.01 (cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 01/100 MN) para el Programa Anual de Mantenimiento 2025, al 31 de mayo se ejerció la cantidad de \$110,295.97 (ciento diez mil doscientos noventa y cinco pesos 97/100 MN), lo que representa un 22 por ciento de lo autorizado, quedando un saldo de \$386,377.04 (trescientos ochenta y seis mil trescientos setenta y siete pesos 04/100 MN).

Programa Anual de Mantenimiento 2025

Concepto	Partida	Ejercido
Programa Anual de Mantenimiento 2025 (\$ 496,673.01)	Material de limpieza	38,737.75
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	783.67
	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
	Herramientas menores	8,801.10
	Refacciones y accesorios menores de edificios	595.95
	Fletes y maniobras	3,420.06
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	57,557.44
	Servicios de limpieza	400.00
	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
	TOTAL	

6.9 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAACS) 2025.

La rectora hace del conocimiento que para el PAAACS 2025, se autorizó un monto de \$5,968,405.07 (cinco millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos



(Handwritten signatures and marks in blue ink)

07/100 MN), reporta que al 31 de mayo de 2025 se ejerció la cantidad de \$2,084,922.45 (dos millones ochenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 45/100 MN), lo que representa un 35 por ciento de lo autorizado, quedando un saldo de \$3,883,482.62 (tres millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 62/100 MN).

6.10 PARQUE VEHICULAR

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la relación de los vehículos con los que cuenta la Universidad Tecnológica de Parral, contando actualmente con un parque vehicular de 13 vehículos, por lo que presenta los detalles de conservación de cada uno de ellos.

Sedan Nissan Versa Advance con placas EJH469A, se encuentra en estado regular, el vehículo a comenzado a presentar consumo de aceite en el motor, presenta detalles estéticos tanto en interiores como exteriores, ruidos en la parte trasera posiblemente relacionado con el balero, los controles del sistema de climatización se encuentran dañados y la batería muestra un funcionamiento deficiente.

Pick up Dodge Dakota con placas DS4506A, se encuentra en estado regular/malo, el vehículo presenta una falla en la transmisión, lo que ocasiona que patine durante el funcionamiento. Las llantas se encuentran en buen estado, presenta detalles estéticos en la carrocería, y el uso del vehículo se limita exclusivamente a traslados locales dentro de la institución e inmediaciones.

Pick up Nissan NP300 con placas DS4507A, se encuentra en estado bueno/regular, el vehículo presenta daño en el asiento del conductor y el parabrisas delantero muestra una fisura leve. Las llantas se encuentran en estado regular y presenta detalles en la carrocería.

Hyundai 2014 con placas EJH468A, se encuentra en estado bueno/regular, el vehículo presenta daño en el asiento del conductor y el parabrisas delantero muestra una fisura leve. Las llantas se encuentran un estado de regular a deficiente, la carrocería presenta múltiples imperfecciones estéticas.

Honda 2019 se encuentra en buenas condiciones.

Camión Internacional 2007 se encuentra en estado malo, el vehículo presenta condiciones deficientes, con falla en el motor que provoca pérdida de potencia. El sistema eléctrico presenta fallas que impiden su correcto funcionamiento, pintura en deterioro visible, llantas resacas y en malas condiciones de uso, y consumo excesivo de aceite en el motor.

Ford E350 Econoline 2011 se encuentra en estado regular/malo, el vehículo se encuentra en condiciones regulares, consume aceite en el motor por el desgaste mecánico o problemas en los sellos y anillos del motor. El vehículo se utiliza para realizar viajes a Balleza y empresas de la ciudad.

Sedan Chevrolet Aveo 2010 con placas DTW625B se encuentra en estado bueno/regular, condiciones regulares, presenta detalles estéticos tanto en la pintura como en la tapicería.

Sedan Chevrolet Aveo 2010 con placas DTW627B se encuentra en estado bueno/regular, presenta condiciones regulares, y no es apto para circular en carretera debido a daños significativos en la carrocería y mecánica, ocasionados por un accidente en febrero de 2025 dentro de la UTP. Presenta detalles estéticos deteriorados en la pintura y tapicería.

El Sedan Chevrolet Chevy con placas DTW628B, se encuentra en estado bueno/regular, se encuentra en condiciones regulares, presenta detalles estéticos en la pintura y tapicería.

El Sedan Chevrolet Chevy con placas DTW629B, se encuentra en estado bueno/regular, se encuentra en condiciones regulares, presenta detalles estéticos en la pintura y tapicería.

El Sedan Chevrolet Chevy con placas DTW627B, se encuentra en estado malo, se encuentra en malas condiciones, permanece descompuesto desde hace aproximadamente 7 meses sin que se haya reparado e identificado la falla que impide el encendido. Batería deficiente, estética con deterioro en pintura y tapicería.

Sedan Nissan 2007 se encuentra en estado bueno/regular, se encuentra en condiciones regulares, el checador del kilometraje presenta fallas, se sustituyó la bomba de frenos y aún no se han realizado la afinación mayor. Presenta detalles en la pintura y la tapicería.

6.11 CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Para este tema la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que, del Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del año 2015, se cumplió con el 80.8 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$3,998,527.71 (tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 71/100 MN).



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona en otro punto que, en relación al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero para la Operatividad de la Universidad Tecnológica de Parral, en el ejercicio fiscal 2017 se cumplió con el 96.30 por ciento de la ministración, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$862,770.79 (ochocientos sesenta y dos mil setecientos setenta pesos 79/100 MN), mientras que para el convenio del ejercicio fiscal 2018 se cumplió con el 93.31 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$172,481.13 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 13/100 MN); y en cuanto al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del ejercicio fiscal 2019 se cumplió al 100 por ciento.

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que en relación al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, para el ejercicio fiscal 2020, se cumplió con el 97.44 por ciento, ya que de un monto total de \$25,528,410.00 (veinticinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 MN), al 31 de diciembre de 2020, la ministración del subsidio federal fue por \$12,764,205.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cinco pesos 00/100 MN), y la ministración del subsidio estatal fue \$12,111,539.60 (doce millones ciento once mil quinientos treinta y nueve pesos 60/100 MN), quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$652,665.40 (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 40/100 MN).

Con respecto al estatus del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2021, el presupuesto autorizado fue por un monto total de \$ 26,333,576.00 (veintiséis millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 MN), la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que por parte de la Federación, se ministró la cantidad de \$13,166,788.00 (trece millones ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mientras que por parte del Gobierno del Estado, lo ministrado fue de \$ 8,125,948.87 (ocho millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de ministrar por parte del Estado para el empate del convenio 2021 la cantidad de \$4,990,839.13 (cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y nueve pesos 13/100 MN), por lo cual se cumplió en un 80.98 por ciento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2022, el presupuesto asignado fue de \$27,383,932.00 (veintisiete

millones trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 MN), de los cuales la federación ministró \$ 13,691,966.00 (trece millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 MN), por su parte el estado ministró \$16,186,111.60 (dieciséis millones ciento ochenta y seis mil ciento once pesos 60/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2022, más un 9% derivado del apoyo por el Gobierno del Estado.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2023, el presupuesto asignado fue de \$29,561,361.98 (veintinueve millones quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y un pesos 98/100 MN), de los cuales la federación ministró \$14,594,873.52 (catorce millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 52/100 MN), por su parte el estado ministró \$14,780,680.99 (catorce millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos 99/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2023.

Finalmente la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto asignado fue de \$31,139,554.00 (treinta y un millones ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN), de los cuales la federación y el estado ministraron cada uno \$15,569,777.00 (quince millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100 por ciento al Convenio Específico del 2024.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que es cuanto, en relación al informe de actividades y financiero.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, pregunta a los miembros del H. Consejo Directivo si tienen algún comentario u observación referente al informe financiero que rindió la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

El Ing. Jesús Benito Franco Grajeda hace uso de la voz y pregunta a la rectora si los adeudos por parte del estado de los convenios de ejercicios anteriores han sido sufragados, a lo que la rectora responde que no, ya como lo mencionó en el acuerdo 07/II/O/2023, la Secretaría de Hacienda envió un oficio mencionando que se sujeta a lo establecido en el Art 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de

Chihuahua, el que establece que las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023, serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos.

Al no haber más participaciones, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, pone a consideración la aprobación del informe financiero presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**.

7 SOLICITUD DE ACUERDOS

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa da paso al punto que es la solicitud de acuerdos, por lo que pide una vez más la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata para la lectura de los mismos:

Acuerdo 01/III/O/2025 el cual refiere: “Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral”.

Dicho acuerdo fue aprobado por **unanimidad de votos** al inicio de la sesión.

(Por consiguiente, el acuerdo **01/III/O/2025 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 02/III/O/2025 el cual refiere: “Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación de la presentación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral”.

El acta de la 2ª Sesión Ordinaria 2025, aun se encuentra en proceso de firmas, por lo cual se **aprueba por unanimidad de votos la presentación del acta de la 2ª Sesión Ordinaria 2025**.

(Por consiguiente, el acuerdo **02/III/O/2025 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 03/III/O/2025 el cual refiere: “Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del informe de actividades presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de abril al 31 de mayo de 2025 e informe financiero correspondiente del

1 de enero al 31 de mayo de 2025, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.”.

El Informe de Actividades e Informe Financiero presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, fue **aprobado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **03/III/O/2025 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 04/III/O/2025 el cual refiere: “Con fundamento en el artículo 7 fracción VII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo tener como presentados los Estados Financieros de los meses de abril y mayo de 2025, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo”. **(Anexo VII)**.

Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita a los miembros del consejo manifestar la aprobación de la presentación de los estados financieros de los meses de abril y mayo de 2025, los cuales **aprueban su presentación por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **04/III/O/2025 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 05/III/O/2025 el cual refiere: “Con fundamento en el artículo 7 fracción VI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como el artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación para la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PAAACS) 2025, con el objetivo de reorientar el recurso disponible hacia las partidas que requieren mayor atención prioritaria para cumplir con los objetivos institucionales. El monto modificado entre las partidas es de \$382,351.45 (trescientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y un pesos 45/100 MN)”. **(Anexo VIII)**.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación del presente acuerdo, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo**.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/III/O/2025 no requiere seguimiento**.)

8. RESUMEN DE ACUERDOS

No. Acuerdo	Descripción	Requiere Seguimiento
01/III/O/2025	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
02/III/O/2025	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la presentación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	SI
03/III/O/2025	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el informe de actividades presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de abril al 31 de mayo de 2025 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
04/III/O/2025	Con fundamento en el artículo 7 fracción VII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo tiene por presentados los Estados Financieros de los meses de abril y mayo de 2025, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo. (Anexo VII)	NO
05/III/O/2025	Con fundamento en el artículo 7 fracción VI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como el artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PAAACS) 2025, con el objetivo de reorientar el recurso disponible hacia las partidas que requieren mayor atención prioritaria para cumplir con los objetivos institucionales. El monto modificado entre las partidas es de \$382,351.45 (trescientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y un pesos 45/100 MN) (Anexo VIII).	NO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9.- ASUNTOS GENERALES.

Dentro de los asuntos generales, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento a los consejeros el estado en el que se encuentra el parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Parral, por lo que solicita al H. Consejo Directivo la autorización para iniciar las gestiones necesarias en implementar un plan de ahorro para la adquisición de parque vehicular con recursos propios hasta por un monto de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 MN), en virtud de que el parque vehicular actual no cubre las necesidades óptimas de transporte, ni garantiza la seguridad e integridad de los usuarios, debido a que son vehículos de modelos atrasados que presentan detalles mecánicos y estéticos, de acuerdo al dictamen de condiciones del parque vehicular anexo. Informa que el proceso de adquisición se desarrollaría hasta tener la suficiencia presupuestal y cumpliendo con la normatividad vigente aplicable. **(Anexo IX).**

La rectora menciona que de acuerdo al informe que les proporcionó sobre las condiciones del parque vehicular, considera importante tener la aprobación del H. Consejo Directivo, para ir viendo que tipo de automóviles se podrían adquirir una vez que se tenga la suficiencia presupuestal.

La Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez pregunta si la intención es implementar un plan de ahorro y aparte adquirir un vehículo.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata responde que lo que se busca, ante la imperante necesidad, es la adquisición futura de vehículos hasta por \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 MN), ya que el parque vehicular actual no cubre las necesidades, lo que ha provocado que el personal se traslade a la ciudad de Chihuahua, Chih., en autobús o en Uber para atender asuntos institucionales, informa también que las condiciones de la carretera Parral-Chihuahua tampoco se encuentra en las mejores condiciones, ya que se han registrado algunos accidentes, por lo que considera importante poder adquirir vehículos que puedan solventar la necesidad de traslados fuera de la ciudad.

También comenta la rectora que la idea es ir generando ahorros para lograr adquirir en el futuro vehículos que representen seguridad para el personal, quienes tienen que cumplir con las actividades propias de la universidad, menciona que la adquisición se realizaría con recurso propio, por lo que es importante iniciar en ahorrar en algunos rubros.

La rectora informa que la Auditoría Superior del Estado donó a la universidad 7 vehículos en el año 2022, los cuales han servido de mucho para el transporte, sin embargo, comenta que ya se encuentran muy desgastados, y desafortunadamente han dejado a varios maestros en comisión tirados en la carretera por descomposturas, es por ello que, ante esa imperante necesidad, solicita al H. Consejo la autorización para realizar un plan de ahorros y una vez que se tenga el recurso y la suficiencia presupuestal adquirir vehículos hasta por \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 MN), que cumplan los requerimientos propios para cubrir las salidas a carretera. Menciona que aún se desconoce si se logre reunir el recurso para finales del presente año, o poderlo adquirir el parque vehicular en el 2026, sin embargo, comenta que lo que interesa es tener el visto bueno del H. Consejo para iniciar las gestiones en implementar un plan de ahorros.

La Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que cree importante que se cuente y se presenten cotizaciones de al menos dos o tres modelos, para poder determinar y analizar las opciones, como lo es las facilidades de pago que ofrecen las diferentes agencias de automóviles, también comenta que desconoce si la UTP cuenta con recursos propios de años anteriores, conocer si ya se tiene etiquetado ese recurso, así como determinar en que partidas se realizará el ahorro, ya que eso sería lo más viable de presentar de donde se quiere obtener el recurso para la adquisición de los vehículos, así como definir cuantos vehículos se pretenden adquirir, y de acuerdo a una proyección establecer la fecha estimada para la compra.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que actualmente no se cuenta con un plan de acción, menciona que durante todo este año, se ha dedicado a gestionar apoyos con diferentes instancias para la adquisición de vehículos, menciona que una dependencia de gobierno del estado mencionó que podría apoyar a la universidad con cierto recurso pero que la universidad tendría que poner la parte restante. Comenta que no se ha trabajado en realizar el plan de acción porque considera importante primeramente tener la autorización del H. Consejo ya que representa el tener que generar ahorro en algunas partidas presupuestales. La rectora menciona que para ella es importante que el H. Consejo Directivo conozca las condiciones en las que se encuentra el parque vehicular, y de los riesgos que implica las salidas a carretera, en donde en muchas ocasiones, se ha recurrido a utilizar transporte externo, por lo que se pretende en un inicio concientizar para poder iniciar a determinar el plan de acción. Comenta también que en este año hubo una disminución al presupuesto asignado anual de alrededor de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 MN), menciona que el objetivo es primeramente obtener el apoyo del H. Consejo Directivo para que posteriormente mostrarles cual va a ser el rumbo que se defina.

La rectora también comenta que al definir en que partidas se pueda hacer el ahorro, en los próximos meses se va a poder ir observando cómo se conforma el avance y la captación de recursos propios y con esas estimaciones presentarles en la próxima sesión ordinaria, el análisis de ese plan de acción, planes de financiamiento de las diferentes opciones.

La Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que precisamente como aun no se cuenta con un plan de acción, sugiere que se establezca en asuntos generales de la presente sesión, y que una vez que se tenga todo implementado dicho plan de acción, así como saber los vehículos que se pretenden adquirir, que modelos, que especificaciones, los planes de financiamiento, o en su caso, si alguna institución apoyará con algún recurso, a partir de ahí, establecerse como una solicitud de acuerdos.

El C.P. Manuel Guillermo Valles Baca también hace uso de la voz y comenta también podría funcionar para la universidad un plan de arrendamiento, en las que se vayan pagando solo las letras de arrendamiento por el tiempo establecido en el contrato, lo que permite que se vayan renovando y no se tenga que cubrir el desgaste físico y mecánico, simplemente cambiar de vehículo una vez que se requiera y continuar con el pago de las letras de arrendamiento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, que no se tenía contemplado esa opción, pero que es una excelente estrategia que funcionaría perfectamente para la universidad.

El C.P. Manuel Guillermo Valles Baca menciona que él ha visto que algunas instituciones de gobierno utilizan esta opción de arrendamiento, ya que los vehículos evidentemente a través del tiempo se devalúan, desgastan y se vence las garantías, por lo que a través de un plan de arrendamiento se evitarían esos problemas para la universidad, ya que todo vehículo que este mediante bajo este régimen de arrendamiento siempre tendrán vigente la garantía, en donde sólo se pagaría la letra de arrendamiento y los servicios siendo algo relativamente cómodo, ya que no se tiene que dar enganche, simplemente en cubrir lo establecido en las letras de acuerdo al contrato.

El Lic. Lázaro Anchondo Tallavas participa mencionando que es importante que este tema se debe tratar dentro del Comité de Adquisiciones de la universidad, y contemplar también la suficiencia presupuestal y la justificación e incluir dentro del PAAACS del 2026, para que de esta manera se pueda contemplar el gasto y llevar un orden del mismo. Comenta que al igual que la Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez considera importante que se aborde este tema en asuntos generales y posteriormente someterlo como solicitud de acuerdo, con la finalidad de no tener acuerdos arrastrando.



El Lic. Javier Orozco Pérez también hace uso de la voz y comenta que también está de acuerdo con el comentario de la Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez de atender esta solicitud como asuntos generales hasta tener un plan de acción para presentarse como solicitud de acuerdo, menciona que es correcto como lo establece la rectora de que el proceso de adquisición se desarrollará hasta tener la suficiencia presupuestaria cumpliendo con la normatividad vigente aplicable, ya que se está apegando al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el cual establece que se tiene que abstener de formalizar cualquier pedido o contrato, en caso de no existir una suficiencia presupuestal o partida expresa.

El Lic. Javier Orozco Pérez comenta que efectivamente como lo menciona el Lic. Lázaro Anchondo Tallavas, el proceso debe pasar por el Comité de Adquisiciones de la universidad cuando se tenga suficiencia presupuestal y se cumplan todas las posibilidades para desarrollar la adquisición.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que está de acuerdo con todas las sugerencias y comentarios recibidos.

El Ing. Jesús Benito Franco Grajeda participa comentando que la iniciativa de empezar a ahorrar para la adquisición de vehículos es fundamental, sin embargo, menciona que concuerda con la opinión de la Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez y con la del C.P. Manuel Guillermo Valles Baca de buscar más opciones para agenciarse de vehículos, menciona que la universidad requiere de más de tres vehículos que sirvan y que cubran las necesidades de transporte del personal de manera segura, ya que la universidad ha ganado mucho prestigio como para estar batallando por vehículos, por lo que recomienda que se coticen vehículos y se analicen las partidas en las que se puede generar ahorros y poder adquirir más de dos vehículos, menciona que la opción de arrendamiento es muy buena, ya que la universidad merece una buena plantilla de parque vehicular.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa hace mención que de acuerdo a los comentarios, todos los consejeros están en el mismo sentido de que se elimine como punto de acuerdo y se traslade a asuntos generales como una propuesta para que la universidad inicie las gestiones y presente ante este consejo en su oportunidad, la posibilidad de la adquisición de vehículos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se trabajará en realizar los estudios pertinentes e investigar sobre la opción de arrendamiento, para posteriormente dárselos a conocer al H. Consejo.



Pasando al otro asunto general, el Lic. Lázaro Anchondo Tallavas hace uso de la voz y menciona que en acuerdo de trabajo con el titular del Órgano Interno de Control, se determinó la necesidad de solicitarle a las universidades y a todos los entes educativos realizar el proceso de entrega recepción conforme a lo que establece la ley, es decir, una vez que el servidor público entrante o saliente se determina su entrada o salida, tienen en la universidad la necesidad o la obligación de realizar este proceso por el enlace administrativo en los 10 días naturales a partir del ingreso, la separación. Comenta que en este sentido están solicitándole a todas las universidades que se cumpla con este periodo, y con este lapso, ya que es algo muy importante y bueno.

También el Lic. Lázaro Anchondo Tallavas comenta que a lo que se refiere al impuesto sobre la renta, se debe de realizar en tiempo y en forma, ya que se ha detectado por la Secretaría de la Función Pública, que no en todos los entes se está realizando de esta manera y está generando una actualización y recargos y, a su vez, un daño patrimonial, menciona que no está señalando que sea el caso de la UTP, pero considera importante hacer el comentario sobre esta situación en general.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata reafirma el compromiso de la universidad, y comenta que sabe que en ambas situaciones, tanto en el proceso de entrega recepción y el SAT se tiene en óptimas condiciones.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa agradece a todas y todos los presentes su presencia y participación en esta Tercera Sesión Ordinaria de la Universidad Tecnológica de Parral, por compartir sus conocimientos y su valioso tiempo en este consejo directivo, deseándoles un provechoso y exitoso día.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa declara formalmente concluidos los trabajos de la 3ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2025, siendo las 10:32 horas del día 30 de junio de 2025, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por los miembros del consejo e invitados especiales que a ella asistieron.

LIC. GUSTAVO EDUARDO ZABRE OCHOA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SECTORIAL Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y
SUPLENTE DEL


LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.¹

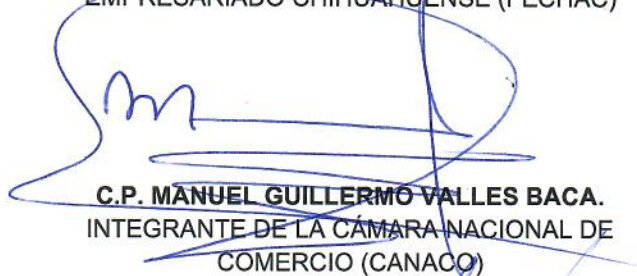
MTRA. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL COMO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL ADSCRITA
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS.²

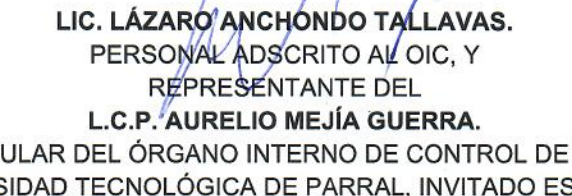
LIC. JAVIER OROZCO PÉREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES Y
SUPLENTE DEL

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. ULISES GARCÍA SOTO.
TITULAR DE LA OFICINA DE ANLACE EDUCATIVO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA


ING. JESUS BENITO FRANCO GRAJEDA.
CONSEJERO DE LA FUNDACIÓN DEL
EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE (FECHAC)


C.P. MANUEL GUILLERMO VALLES BACA.
INTEGRANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO (CANACO)


LIC. LÁZARO ANCHONDO TALLAVAS.
PERSONAL ADSCRITO AL OIC, Y
REPRESENTANTE DEL
L.C.P. AURELIO MEJÍA GUERRA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, INVITADO ESPECIAL.


DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

¹ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
² REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL
³ REPRESENTATE DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Anexo I

3ª Sesión Ordinaria

2025

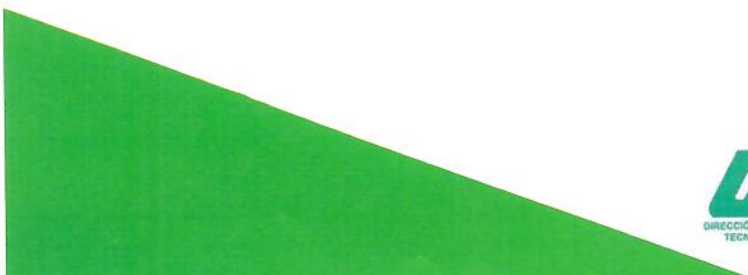
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
RECIBIDO
17 JUN. 2024
11:33 am CA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

200
AÑOS
BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
RPE/482/2024
Chihuahua, Chih., 11 de junio del 2024

ACUSE

M.D OMAR MENDOZA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
PRESENTE. -

Con fundamento en el *artículo 12, 16 y 26 fracción XXVII de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como al artículo 15 fracción I, II, artículo 62 fracción I, II, III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda* Por medio de la presente tengo a bien solicitar a usted informe a este Departamento a mi cargo el status en el que se encuentra el Acuerdo de destino de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPTO. REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
CHIHUAHUA, CHIH.

MTRO. LUIS EDUARDO SALCIDO RODRÍGUEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL.

ELABORÓ: LIC. SUGEY DEL REFUGIO DELGADO ROSALES
ASESOR JURÍDICO DEL RPE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih
Teléfono (614) 429-3300
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE HACIENDA



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 22 de enero de 2024

Oficio: 1/068/2024

Asunto: Solicitud de Información actualizada

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

A través de este medio, me dirijo a Usted con el fin de solicitar información actualizada sobre el estado jurídico que guardan los inmuebles, es decir, la regulación de las propiedades de esta Universidad Tecnológica, así como la Unidad Académica Río Balleza. La finalidad de esta solicitud es dar cumplimiento al seguimiento de acuerdos establecidos por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

Agradecería de manera especial su amable apoyo y colaboración para proporcionar detalles sobre el estado actual del proceso de regulación, conforme a lo establecido en el último oficio con número 1/444/2023, el cual fue enviado a esta secretaría el día 03 de julio de 2023.

Confiado en su disposición para brindar la información necesaria, quedo a la espera de su pronta respuesta, la cual contribuirá significativamente al avance de los compromisos adquiridos por nuestra Universidad.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y agradezco su atención a este asunto.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Cep. Archivo
AECM/kran

UTP

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA



Fo-01-04/R2:190116

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancefa C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



ACUSE

SECRETARIA DE HACIENDA
CHIHUAHUA, CHIH

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de julio de 2023

Oficio: 1/444/2023

Asunto: Seguimiento a observaciones

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presente. -

A través de este medio me dirijo a usted con el fin de solicitar información sobre el estado actual del proceso de regularización del predio ocupado por la Universidad Tecnológica de Parral, en conformidad con los acuerdos establecidos durante la primera sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario, llevada a cabo el 14 de enero de 2022. En dicha sesión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó una solicitud de autorización para que se revierta a la Secretaría de Hacienda el inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas. Así mismo, se solicitó la autorización para transferir, mediante acuerdo de asignación, estas mismas 18-36-84.648 hectáreas a la Universidad Tecnológica de Parral, a fin de fusionar dicho terreno con otra propiedad adquirida por la Universidad, con una superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Además, me permito solicitar información actualizada sobre el estado de la regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza, el cual se encuentra en proceso de gestión. Cabe mencionar que existe un convenio establecido con el ejido correspondiente a la Unidad Académica Río Balleza, con el objetivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

de llevar a cabo una asamblea para formalizar la donación de dicho predio a la Universidad Tecnológica de Parral.

En este sentido, le solicito su valioso apoyo y colaboración para realizar las gestiones necesarias que permitan agilizar y concluir el proceso de regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza. Es de suma importancia que se lleven a cabo todos los trámites correspondientes, a través del Registro Público de la Propiedad Estatal, a fin de que el terreno quede legalmente registrado a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral.

Agradezco su atención a esta solicitud, ya que la regularización de estos predios es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestra Universidad. Quedo a disposición para proporcionar cualquier documentación o información adicional que pueda requerir en relación con este asunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Ccp. Archivo

AECHM/kjan



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. de Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

Oficio DDU-54/22

Chihuahua, Chih., 16 de Febrero de 2022.

LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE.

Me permito anexarle copia de la Constancia emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, donde en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 14 de enero del 2022, autorizó se revierta a esta Secretaría, el predio donado a la Universidad Tecnológica de Parral autorizado en la Décima Tercera Reunión de dicho Comité, del 10 de octubre del 2013.

Dicho inmueble con superficie de 18.36 Ha, deberá entregarse mediante Acuerdo de Asignación, a la Secretaría de Hacienda, para que una vez fusionado con el predio de 1.67 Ha, sea entregado en Acuerdo de Destino a la Universidad Tecnológica de Parral.

Se anexa copia de la información referida.

Lo anterior, para los trámites a que haya lugar, solicitándole tenga a bien informarnos del protocolo realizado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA



C.c.p. M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ.-Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología
I.C. ALFONSO REY ADAME.-Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional
MINUTARIO

JAPS/ARA/pcc



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 14945
Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Mex.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14945

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo y, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9, fracción I, en relación con el artículo 102, fracciones I y V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en mi carácter de **Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario** y en representación de dicho órgano colegiado, hago constar que en la **Primera Sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario**, celebrada el **14 de enero de 2022**, en el numeral III, inciso A), subinciso i), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó la solicitud de autorización para que le sea revertido el bien inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas, ubicado dentro del Ejido La Almanceña, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, cuya donación fue aprobada originalmente a la Universidad Tecnológica de Parral en la Primera Reunión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario fechada el 16 de diciembre de 2011 con una superficie mayor de 22-99-29.73 hectáreas. De igual manera, se solicitó la autorización para entregar mediante acuerdo de asignación a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua las 18-36-84.648 hectáreas referidas y para que dicha Secretaría las entregue mediante acuerdo de destino a la Universidad Tecnológica de Parral. Lo anterior con el objeto de fusionar el inmueble referido con diverso predio adquirido por la Universidad Tecnológica de Parral con superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Derivado de lo anterior, el Comité del Patrimonio Inmobiliario **aprobó por unanimidad de votos** el punto que nos ocupa y emitió el siguiente:

ACUERDO: EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO APRUEBA QUE SE REVIERTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL BIEN INMUEBLE REFERIDO Y QUE SE ENTREGUE MEDIANTE ACUERDO DE ASIGNACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE A SU VEZ ESTA ÚLTIMA LO ENTREGUE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL MEDIANTE ACUERDO DE DESTINO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE FUSIONAR EL INMUEBLE REFERIDO CON DIVERSO PREDIO ADQUIRIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
COMITÉ DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO
CHIHUAHUA, CHIH.



NAJM



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

(614) 429-33-00 Ext. 12080
www.chihuahua.gob.mx



Anexo II

3ª Sesión Ordinaria

2025

[Handwritten signature]

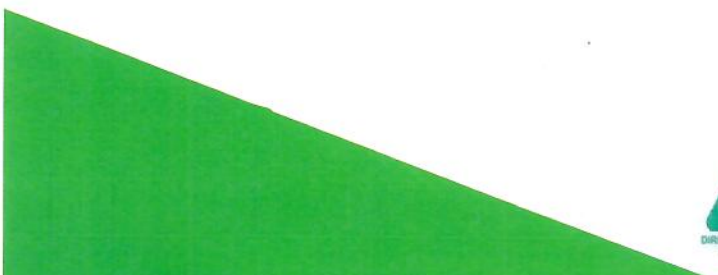
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Chihuahua, Chih. A 22 de enero de 2024

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE.

En respuesta a su oficio No. 1/002/2024, en relación a la observación número 1, con el índice G.1 y auditoría número SFP-548/2023, referente a la solicitud de información sobre la recuperación de recursos de los Convenios pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de Parral correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, por un monto total de \$10,743,955.00 (Diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Hacienda, se sujeta a lo establecido en el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y publicado en el Periódico Oficial del Estado bajo el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023, serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos."

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE HACIENDA

J. Granillo
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ SECRETARÍA DE HACIENDA
CHIHUAHUA, CHIH.



SECRETARIA DE
HACIENDA

OVGR* JGG* CEPA*



SECRETARÍA
DE HACIENDA

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300
www.chihuahua.gob.mx



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS Y POLITÉCNICAS

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de enero de 2024

Oficio: 1/002/2024

Asunto: Solicitud de información

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

04 ENE 2024
13:24

[Handwritten signature]

En relación, a la auditoría realizada por el despacho de auditores **MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y otros recursos del **ejercicio fiscal 2022** de la **Universidad Tecnológica de Parral**.

Con fundamento en la observación número 1, con el índice G.1 y auditoría número **SFP-548/2023**, solicito información relacionada si se va a recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar a esta Universidad Tecnológica, por un total de **\$10,743,955.00** (son diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente manera.

CONVENIOS	CANTIDAD
Gobierno del Estado por empate al Subsidio Federal 2021	\$4,990,839
Gobierno del Estado 2017	\$862,771
Gobierno del Estado 2018	\$172,481
Gobierno del Estado 2020	\$638,253
Gobierno del Estado 2022	\$81,084
Recurso Estatal Subsidio Ordinario del ejercicio 2015	\$3,000,000
Empate del convenio Estatal de 2015	\$998,527
Total:	\$10,743,955

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparra.edu.mx rectoria@utparra.edu.mx

[Handwritten signatures]



Adjunto a este oficio copia de la observación, realizada por el despacho externo MXHA HERRERA, GARCÍA- CHAVERO Y CÍA., S.C.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp. Archivo

AECHM/opp/igvr



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx





000292

Índice: G.11/2

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	1
	Monto fiscalizable:	\$ 10,754,524
	Monto fiscalizado:	\$ 10,743,955
	Monto por aclarar:	\$ 10,743,955
Monto por recuperar:	\$ 10,743,955	
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral	
Tipo de Recurso:	Estatal - Federal	Ejercicio revisado: 2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Observación: 1
Incumplimiento a la normativa aplicable. (No. 63)

Monto observado: \$ 10,743,955

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección o cancelación de los saldos de deudores diversos, por convenios estatales no pagados por Gobierno del Estado de Chihuahua, que fueron notificados en la observación G.3 del ejercicio 2021.

Gobierno del Estado por empate al Subsidio federal 2021	\$ 4,990,839
Gobierno del Estado 2017	862,771
Gobierno del Estado 2018	172,481
Gobierno del Estado 2020	638,253
Gobierno del Estado 2022	81,084
Recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015	3,000,000
Empate del convenio estatal de 2015	998,527
Total	\$ 10,743,955

F.2.3.2
 000167 4

Fundamento Legal:

Incumplimiento:
 Artículos 33, 34 y 44 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ; 6. Categorías del objetivo de control interno, II Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo mediante el cual se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno.
 Artículos 100 y 111 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
 Postulado Básico del Devengo Contable del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con fundamento en los artículos 6 y 9 fracción I de la LGCG.

Recomendaciones:

Correctivas:

Solicitar a Gobierno del Estado si efectivamente se van a recuperar los Convenios pendientes de recibir, en caso de que sean saldos que ya no van a ser recuperados, solicitar al Comité de Depuración de Cuentas Contables, si procede su cancelación y presentar al Consejo de Administración para cancelar estos saldos.

[Handwritten signatures and initials]

000293



Índice: G.12/2

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	1
	Monto fiscalizable:	\$ 10,754,524
	Monto fiscalizado:	\$ 10,743,955
	Monto por aclarar:	\$ 10,743,955
Monto por recuperar:	\$ 10,743,955	
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral	
Tipo de Recurso:	Estatual - Federal	
	Ejercicio revisado:	2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Solicitud y/o Convenio de cobro con gobierno del estado.
O en su caso:
Acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables.
Acta del Consejo directivo.
Póliza contable.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación en el plazo otorgado, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

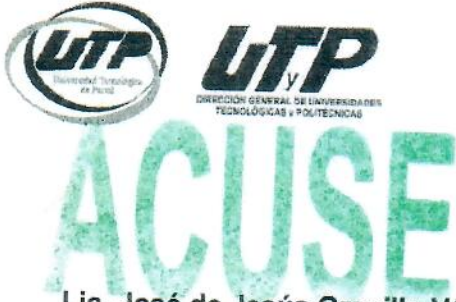
Preventivas:
Verificar mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros están integrados.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación
b) Copia certificada de:
Papel de trabajo en el cual se deja evidencia del cotejo de saldos de deudores diversos.

Fecha compromiso: 3 de enero de 2024

Fecha de la firma: 11 de diciembre de 2023

ENLACE CON LA ENTIDAD:	ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ:
 Lic. Obed Puentes Farra Director Administrativo Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P. Eloisa Luna Arriarán Supervisora de auditoría Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio Fecha: 11 diciembre 2023



Rectoría
OFICIO 1/282/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo
Hgo. del Parral, Chih., a 27 de mayo del 2022

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado
Presente. -

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo desando se encuentre bien y realizando con éxito sus actividades diarias.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, mediante el acuerdo 05/IV/O/21, instruye a una servidora a solicitar a la secretaría a su digno cargo los adeudos que el Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios específicos de colaboración para la asignación de recursos de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021.

Por lo anterior dicho adeudo asciende a la cantidad de \$10,677,284.16 (Son diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Anexo la relación de los adeudos por año fiscal correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención al presente, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

Atentamente

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral



Ccp. Mtra. Olga Verónica García/ Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda
Archivo

AECHM/favb



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fg-01-04/R2.190116
"2021, Año del Bicentenario de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33627, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



LTP
FEDERACION UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS - CHIHUAHUA

ACUSE

Rectoria
OFICIO 1/831/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo
Hgo. del Parral, Chih. a 10 de noviembre de 2021

Mtra. Olga Verónica García
Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente. -

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo me permito informarle que en H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, en el acuerdo 05/IV/O/21 instruye para gestionar los adeudos que Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios de colaboración con la Federación de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018 y 2020. Por lo anterior solicito dicho adeudo el cual asciende a la cantidad de \$5,672,033.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 0/100 M.N.) Adjunto la relación de adeudos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones ante mi solicitud y quedo de usted.

Atentamente

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
11 NOV 2021
RECIBE: Alejandro Fontes
HORA: 12:32

Ccp. Archivo
AECM/firc



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33627, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



Anexo III

3ª Sesión Ordinaria

2025

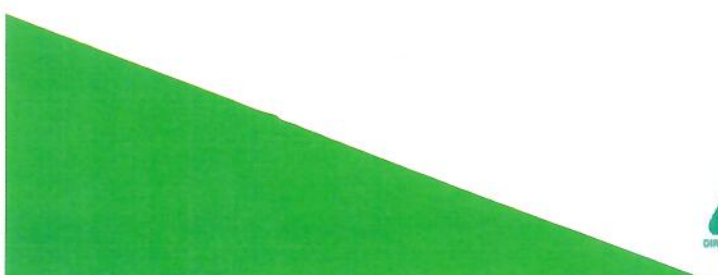
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





DIRECCION DE PLANEACIÓN
Hgo. del Parral, Chih., a 02 de febrero de 2024
Oficio: 9/036/2024
Asunto: Seguimiento a Desincorporación de Bienes

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE. -

A través de este medio, en mi carácter de Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes de la Universidad Tecnológica de Parral, me permito proporcionarle información actualizada sobre el estado del trámite y el proceso de la Desincorporación de los bienes y objetos relacionados con el expediente en cuestión.

A continuación, detallo la descripción de los bienes involucrados en este procedimiento:

Autobús International Escolar

Tipo: Camión
 Marca: International
 Modelo: 2007
 Serie: 4DRBUAFN57B478429
 Placas: 4BC530
 Número de Factura: 54
 Fecha de Factura: 25/05/2019
 Valor de Adquisición o de Factura: \$301,000.00
 Estado Físico del Bien: MALO

FORD E350 Econoline

Tipo: Van
 Marca: Ford
 Modelo: 2011
 Serie: 1FBSS3BL1BDB12799
 Placas: ENN2475
 Número de Factura: 47
 Fecha de Factura: 23/05/2019
 Valor de Adquisición o de Factura: \$245,000.00
 Estado Físico del Bien: MALO



**SECRETARÍA
 DE EDUCACIÓN
 Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116
 "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
 "2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
 Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
 Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



Dakota SLT Crew Cab 4*2

Tipo: Pick-up
Marca: Dodge
Modelo: 2012
Serie: 1C6RDUAK3CS711887
Placas: ED90147
Número de Factura: 11327/NP002667
Fecha de Factura: 30/06/2012
Valor de Adquisición o de Factura: \$305,622.00
Estado Físico del Bien: MALO

A pesar de los esfuerzos dedicados por todos los miembros del Comité, lamentablemente, no hemos logrado concretar la desincorporación de los mencionados bienes. Los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos activos.

Hemos llevado a cabo diligencias para la venta, pero la falta de interés por parte de posibles compradores ha representado un desafío significativo. Las condiciones actuales de los bienes parecen ser un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores para realizar una adquisición.

Quiero asegurarle que el Comité de Desincorporación de Bienes continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación. Estamos comprometidos en encontrar la mejor solución posible para la disposición de estos activos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a su disposición para cualquier consulta o instrucción adicional.

ATENTAMENTE


LIC. OBED PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
Dirección
Administrativa

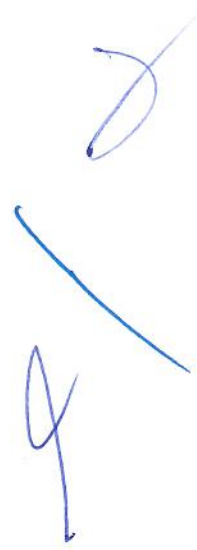
Ccp. Archivo



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx









DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo de la Universidad, la desincorporación de los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
Autobús International escolar	Camión	International	2007	4DRBU AFN57B 478429	4BC530	54	25/05/2019	\$301,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
FORD E350 ECONOLINE	Van	Ford	2011	1FBSS3B L1BDB12 799	ENN2475	47	23/05/2019	\$245,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
DAKOTA SLT CREW CAB 4*2	Pick up	Dodge	2012	1C6RDUA K3CS711 887	ED90147	11327/NP0 02667	30/06/2012	\$305,622.00	MALO

Estableciendo cada una de las disposiciones para dar de baja los bienes muebles detallados en el párrafo anterior, por desgaste parcial o en su caso total, por inutilización del servicio para el cual fueron adquiridos, así mismo, por sus características y condiciones de uso, los bienes son susceptibles de ser considerados como inservibles y que se ha determinado que su reparación es incosteable para la Universidad.

Considerando que para esta solicitud se considerara bien mueble, aquellos bienes que por su naturaleza puedan ser trasladados de un lugar a otro.

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y transparencia en el proceso de enajenación de los bienes muebles de la Universidad, se aprobó el Reglamento para la Enajenación de Bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Parral, en la segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día 11 de junio de 2021, así mismo, el día 1 de julio de 2021, se constituyó el Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Evidencia I)**

Otorgándole una mayor seguridad al procedimiento de solicitud ante este H. Consejo Directivo la desincorporación de los muebles ya antes mencionados.

Los bienes muebles se adquirieron en las siguientes fechas:

- Autobús International Escolar adquirido en la fecha 24 de mayo de 2019
- Ford E-350 pasajeros vagoneta adquirido en la fecha 23 de mayo de 2019
- Chrysler Pick Up Dakota adquirida en la fecha 30 de junio de 2012

La decisión de enajenar estos bienes muebles es tomada de acuerdo al siguiente criterio: Son bienes inservibles, no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido a su mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad

AUTOBÚS INTERNATIONAL ESCOLAR (MODELO 2007)

Se iniciaron las gestiones para adquirir el autobús escolar de 46 plazas, con recurso propio de la Universidad, en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 29 de octubre de 2018. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.06.18** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición del Autobús **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 54 con fecha 24 de mayo de 2019 con un Total de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 10 de abril de 2006. Pedimento con fecha 13 de mayo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

FORD E-350 PASAJEROS VAGONETA (MODELO 2011)

Se iniciaron las gestiones para adquirir una camioneta tipo Van de segundo uso con capacidad de 15 pasajeros, con recurso propio de la Universidad, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 14 de mayo de 2019. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.02.19** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición de la camioneta Van **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 47 con fecha 23 de mayo de 2019 con un Total de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 1 de diciembre de 2018. Pedimento con fecha 19 de marzo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina

detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

CHRYSLER PICK UP DAKOTA (MODELO 2012)

Se anexa factura número cliente 11327/NP002667 con fecha 30 de junio de 2012 con un Total de \$305,622.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia I)**

Se anexa orden de compra expedido por la Secretaria de Hacienda, Dirección de Adquisiciones y Servicios, número SH/A/505/12 con fecha 11 de junio de 2012. **(Evidencia II)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia III)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia IV)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

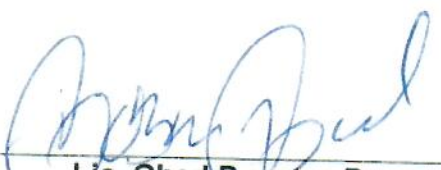
Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. (Evidencia IX)

Con base a lo descrito, la Subdirección Administrativa se permite solicitar a través del departamento de Mantenimiento y Servicios Generales tengan a bien llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de dichos bienes

Se espera poder obtener la autorización por escrito por parte de este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, para así poder llevar a cabo a la brevedad posible, los procedimientos correspondientes para realizar la desincorporación de bienes muebles.

Sin otro particular, esperando contar con una respuesta favorable.



Lic. Obed Puentes Parra
Subdirector Administrativo



Lic. Karen Rubí Ávila Nájera
Abogada General

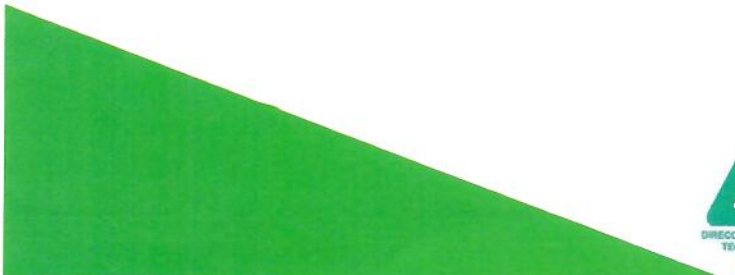




Anexo IV

3ª Sesión Ordinaria

2025



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Oficio No. 514.1. 0532/2025

Folios: DGUTYP-2024-005868 y DGUTYP-2025-002537

Asunto: Se informa sobre disposición normativa

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE

Me refiero a su oficio número 1/189/2025, recibido en esta Dirección General a través del Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP) el 19 de marzo de 2025, mediante el cual en seguimiento al oficio 1/314/2024, solicita la validación de la versión definitiva del proyecto del **"Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral"**, indicando que se atendieron los comentarios y sugerencias realizadas en el oficio número 514.2.2.196/2023.

Sobre el particular, como es de su conocimiento a partir del cuatrimestre septiembre - diciembre 2024, ha sido instrumentado el **Nuevo Modelo Educativo en las Universidades del Subsistema Tecnológico**, entre otras estrategias técnico- pedagógicas y normativas que acompañan su instrumentación, se encuentran diversos cambios de procesos, por lo que en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria del **Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico**, celebrada el 9 de septiembre de 2024, los integrantes del Consejo por acuerdo número **4SO/CUST/12/2024** aprobaron la instalación de varios grupos de trabajo, siendo uno de estos el del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Bajo este contexto, una vez que se concreten los trabajos de dicho grupo, para formular la propuesta de modelo del citado Reglamento y se presente para su aprobación en el Pleno del referido Consejo, esta Dirección General estará en posibilidad de validar los proyectos de RIPPPA, que se encuentren armonizados con el mismo.

No obstante, le comunico que el proyecto cuenta con los siguientes comentarios, que cabe destacar por su relevancia:

- Indicar el apartado laboral por el que la Universidad rige sus relaciones laborales con su personal académico, a fin de que se encuentren acordes a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, toda vez que se indica tanto el Apartado A como por el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





- Homologar los términos en el Reglamento, toda vez que en el mismo se regula solo las relaciones del personal académico, no de los trabajadores de la Universidad en forma general.
- El personal académico deberá cumplir con el perfil del puesto correspondiente, ya que en caso contrario, puede ser objeto de observaciones por las instancias fiscalizadoras. Sin embargo, se recomienda cuidar la no aplicación retroactiva de la norma en perjuicio de persona alguna, a fin de que no se trasgreda el artículo 14 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, toda vez que el principio de retroactividad solo aplica en beneficio del gobernado, aunado a que se debe evitar vulnerar los derechos laborales adquiridos de los trabajadores de la Universidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.c.e.p. Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañe, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo. Para su conocimiento.
Lic. Gabriela Paola Monroy Robles, Subdirectora de Administración y Normatividad. Para su seguimiento.





MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



RECTORÍA
Hgo. del Parral, Chih., a 18 de marzo de 2025
Oficio: 1/189/2025
Asunto: Recordatorio validación del RIPPPA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.
PRESENTE. -

Con el gesto de saludarle y desearle éxito en sus actividades diarias, a través de este medio me dirijo hacia usted para dar seguimiento al oficio 1/314/2024, enviado mediante el Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas "TIUTyP", el pasado 20 de mayo de 2024, y con número de control DGUTYP-2024-005868-1. El oficio en mención es referente a la solicitud de validación de la versión definitiva del proyecto de **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)**.

En el citado reglamento se atendieron los comentarios y sugerencias establecidas en el oficio No. 514.2.2.196/2023 (adjunto al presente), este reglamento es de suma importancia en los procesos de esta Institución, así como dar cumplimiento al acuerdo 07/II/O/2023 del H. Consejo Directivo, que establece la conformación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación del personal académico.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp. Archivo

AECHM/bmcy

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-04/R3;061224



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



78

Hidalgo del Parral, Chih., a 11 de marzo de 2025

Oficio: No.01/172/2025

Asunto: Instalación de Grupos de Trabajo

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Presente

De conformidad al ACUERDO 4SO/CUST/12/2024 establecido en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades de Subsistema Tecnológico consistente en la instalación del siguiente Grupo de Trabajo:

1. Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Persona Académico (RIPPPA).

Cabe mencionar que ratifico la asignación a:

Lic. Blas Miguel Castillo Valles
Cargo: Director de Planeación, Programación y Evaluación
Correo: bcastillo@utparral.edu.mx
No. Cel. 627-104-6289

Como participante en dicho Grupo de Trabajo (se anexa carta compromiso)

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente.


Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

C.c.p. Archivo

AECHM/mgl

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



NUEVO MODELO EDUCATIVO 2024

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO NÚMERO 602

CARTA COMPROMISO

De conformidad a los ACUERDO 4SO/CUST/12/2024 y ACUERDO 4SO/CUST/021/2024 establecido en la **Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico** consistentes en la instalación de los siguientes Grupos de Trabajo:

- (1) Documentos de Certificación del Nuevo Modelo Educativo y Plataforma para el timbrado de títulos profesionales.
- (2) Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
- (3) Lineamientos para la prestación de Servicios Tecnológicos y de Desarrollo en las Universidades del Subsistema.
- (4) Selección del Acervo Bibliográfico Digital.

Me permito manifestar mi interés para integrarme al grupo Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA),

Lo anterior en calidad de \$(cargo), de la Universidad Tecnológica de Paxral, la cual se constituye como un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, por lo que asumo la responsabilidad para integrarme activamente en el Grupo de Trabajo en los términos, principios y directrices que prevé la Ley General de Responsabilidades Administrativas que rigen el servicio público, comprometiéndome a participar de manera permanente, activa, propositiva, corresponsable y con pleno respecto al federalismo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de dicho grupo de trabajo.

En este mismo contexto y bajo protesta de decir verdad, hago patente mi compromiso para aportar mi experiencia y conocimientos en el desarrollo de los trabajos, los cuales realizaré de manera diligente y de manera personal, así como atender el principio de no divulgación de la información y documentación a la que tenga acceso con motivo de mi participación en este grupo de trabajo, debido a que la misma tiene carácter de preliminar y confidencial debido a que estará sujeta a la validación y en su caso autorización de la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Bias Miguel Castillo Valles
Director de Planeación, Programación y Evaluación
INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO 602, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



RECTORÍA
Hgo. del Parral, Chih., a 20 de mayo de 2024
Oficio: 1/314/2024
Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

MTRA, MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.
PRESENTE. -

En seguimiento a los oficios no. 1/583/2023 y 1/038/2024 enviado vía correo electrónico el 19 de septiembre de 2023 y 16 de enero de 2024 respectivamente, a través de este medio me permito solicitar de la validación de la versión definitiva del Proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, en el cual se atendieron los comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber en el oficio No. 514.2.2.196/2023.

Lo anterior tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico y estar en posibilidades de aplicar el proceso acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp. Archivo

AECHM/bmcv



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Aimanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 16 de enero de 2024

Oficio: 1/038/2024

Asunto: Solicitud de Vo.Bo. del RIPPBA

MTRA, MARLENNE JOHVANA MENDÓZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITECNICAS
PRESENTE.-

En seguimiento al oficio No. 1/583/2023 enviado via correo electrónico el pasado 19 de septiembre de 2023, referente a la solicitud de la validación de la versión definitiva del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, en el cual se atendieron una serie de comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber a través del oficio No. 514.2.2.196/2023, el respecto, me permito solicitar de la manera más atenta, el estatus de revisión del reglamento en mención.

Lo anterior, tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y estar en posibilidades de aplicar los procesos acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro asunto en particular, quede a la espera de su respuesta y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Cop. Director de Recursos Humanos y Fomento de la UTP

1/038/2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo 01 04722.190116
Av. Graf. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.951 Col. Paseos del Almirante C.P. 33527 Hgo. del Parral, Chih.
Tel: (627) 115-6400, (627) 523-6232 www.utpparral.edu.mx rectoria@utpparral.edu.mx



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 18 de septiembre de 2023

Oficio: 1/583/2023

Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE. -

En seguimiento al oficio num. 514.2.2.196/2023 mediante el cual se nos proporcionó una serie de comentarios y sugerencias al **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, a través de este medio me permito informarle que esta institución se dio a la tarea de valorar y atender sus comentarios y sugerencias al documento en mención, con el objetivo de estar en posibilidades de lograr la validación de la versión definitiva del proyecto y dar continuidad con lo subsecuente.

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente el Reglamento en comento con las modificaciones consecuentes, para su revisión y en su caso visto bueno.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de su valioso apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Lic. José Alberto Escamilla Martínez / Director de Desarrollo y Fortalecimiento.
Archivo.

AECHM/bmcv



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 19, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

**TÍTULO PRIMERO
DEL TRABAJO ACADÉMICO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento rige las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral.

El ingreso, promoción y permanencia del personal académico rige sus relaciones laborales por el tanto por el Apartado A como por el Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I.** Universidad: La Universidad Tecnológica de Parral
- II.** Rector (a): Al (a la) Rector (a) de la Universidad previsto en el Artículo 5 fracción II y 11 de la Ley;
- III.** Aspirante: A la persona interesada en presentar el concurso de oposición;
- IV.** Comisión Dictaminadora: Es un Órgano Colegiado interno de la Universidad, que tiene por objeto evaluar, dictaminar sobre el ingreso, la asignación de carga académica, la contratación por tiempo indeterminado y la promoción del personal Académico de la Universidad;
- V.** Consejo: El Consejo Directivo de la Universidad;
- VI.** Personal Académico: Los Trabajadores al servicio de la Universidad que desempeñan las funciones académicas establecidas en el presente Reglamento; y
- VII.** Reglamento: Al Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral

VIII. Acreditación. Demostración o reconocimiento de competencia en las actividades académicas que resulta de una evaluación integral realizada por un cuerpo colegiado entre pares académicos

Artículo 2.- En la Promoción sólo podrá participar personal académico de la categoría inmediata inferior a la sujeta a concurso, que cuente con contrato indeterminado o con la categoría definitiva, según sea el caso.

Artículo 3.- Sólo podrán someterse a concurso de Ingreso o Promoción las categorías académicas vacantes o de nueva creación.

Artículo 4.- Las actividades académicas que realizan las y los integrantes del personal académico se regularán exclusivamente por la Universidad.

Artículo 5.- Se considera personal académico a quienes bajo la responsabilidad de la Universidad, ejercen funciones y realizan actividades de docencia, tutorías, investigación, diseño, extensión de la cultura y vinculación.

Artículo 6.- En términos de la Ley Federal del Trabajo, la Universidad podrá contratar personal, bajo las siguientes modalidades:

- I. Por tiempo determinado; y
- II. Por tiempo indeterminado.

Artículo 7.- El personal académico de nuevo ingreso de la Universidad, podrá ser contratado por tiempo determinado, con fundamento en el Apartado A del artículo 123 Constitucional, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 8.- Para ser considerado como parte del personal académico por tiempo indeterminado de la Universidad, además de que las funciones que se realicen con ese carácter, el personal deberá cumplir las evaluaciones que se señalan en el presente Reglamento, así como con los requisitos siguientes:

- I. Haber participado como tutor(a) de estudiantes en: programas académicos, estancias, estadías profesionales y proyectos de investigación;
- II. Haber obtenido calificaciones satisfactorias en las evaluaciones cuatrimestrales del desempeño académico del último año;
- III. Haber participado en proyectos de vinculación o servicios tecnológicos con empresas, en beneficio de la Universidad;
- IV. Haber elaborado material didáctico para la Universidad, y
- V. Estar en proceso de obtención de una especialización o posgrado y/o haberlo obtenido, en el área disciplinaria afín al programa educativo donde preste su servicio.

Artículo 9.- La continuidad en las funciones que corresponde realizar a las y los integrantes del personal académico, no generará obligación alguna a la Universidad de prorrogar las contrataciones de personal académico por tiempo determinado, ya que éstas dependen del desarrollo y necesidades de los programas académicos por tratarse de un trabajo específico.

Artículo 10.- La relación laboral del personal académico de la Universidad, podrá formalizarse a través de un contrato bajo las modalidades del artículo 6 de este Reglamento.

Artículo 11.- El Rector(a), tomando en consideración los objetivos y funciones de la Universidad, podrá remover mediante causa justificada a todo trabajador o trabajadora por tiempo determinado, antes de que cumpla seis meses de servicio a partir de la fecha de su nombramiento.

Artículo 12.- Las vacantes temporales en puestos de carácter académico, que sean superiores a seis meses, serán cubiertas de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 14.- Las y los trabajadores a quienes se les asigne alguna categoría vacante, con algún supuesto de los señalados en el artículo 15 de este Reglamento, conservarán los derechos de ley correspondientes al contrato que ostenten en la categoría anterior.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 15.- El personal académico se clasifica en:
Técnicos(as) Académicos(as) (hasta 40 horas de jornada)

- I. Técnico(a) Académico(a) "A"
- II. Técnico(a) Académico(a) "B"
- III. Técnico(a) Académico(a) "C"

Profesor(a) de asignatura (H/S/M)

- I. Profesor(a) de asignatura "B"

Profesor(a) de tiempo completo (hasta 40 horas semana mes)

- I. Profesor(a) asociado(a) "A"
- II. Profesor(a) asociado(a) "B"
- III. Profesor(a) asociado(a) "C"
- IV. Profesor(a) Titular "A"
- V. Profesor(a) Titular "B"
- VI. Profesor(a) Titular "C"

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS Y LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

Artículo 16.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser pasante de una carrera profesional a nivel licenciatura; o
- II. Tener título como Técnico Superior Universitario; o
- III. Tener tres años de haber obtenido el título de una carrera técnica a nivel medio superior.

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener un año de experiencia profesional en áreas relacionadas con los talleres o laboratorios.

Artículo 17.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener título profesional en una carrera a nivel licenciatura; o
- II. Tener un año de haber obtenido el título como Técnico(a) Superior Universitario; o
- III. Tener cuatro años de haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior; o
- IV. Tener el 100% de créditos de una especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Técnico (a) Docente "A" o
- II. Tener dos años como Jefe(a) de Taller o Laboratorio;
- III. Haber participado en el diseño y elaboración de material y equipo didáctico;

Artículo 18.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener dos años de haber obtenido el título profesional en una carrera a nivel licenciatura y/o
- II. Haber realizado alguna especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Técnico(a) Docente "B";
- II. Tener dos años de experiencia técnica;
- III. Haber sido responsable de grupos de trabajo para el desempeño de estas actividades.

DE LAS Y LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

Artículo 19.- Para ser Profesor(a) de Asignatura "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener título de nivel licenciatura como mínimo, relacionada con el perfil de la asignatura que vaya a impartir;

Experiencia docente

- I. Tener como mínimo un año de experiencia docente;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia relacionada con su ejercicio profesional;
- IV. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
- V. Haber obtenido una evaluación satisfactoria en su clase muestra.

DE LAS Y LOS PROFESORES ASOCIADOS

Artículo 20.- Para ser Profesor(a) Asociado(a) "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato(a) a grado de maestría, o
- II. Tener dos años de haber obtenido el título y cedula profesional y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia docente y profesional

- I. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- II. Tener dos años de experiencia laboral en su área de competencia profesional.
- III. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
- IV. Haber aprobado con una calificación satisfactoria su clase muestra.

Artículo 21.- Para ser Profesor(a) Asociado(a) "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato(a) al grado de maestro en el área de conocimiento a atender o dos años de haber obtenido el título y cedula profesional; o
 - II. Tener tres años de haber obtenido el título profesional en una carrera nivel licenciatura y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos; en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).
- III. Experiencia docente y profesional**
- IV. Tener uno años como Profesor(a) Asociado "A";
 - V. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua de la Universidad;
 - VI. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
 - VII. Tener dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional;
 - VIII. Haber asesorado como mínimo 10 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
 - IX. Haber generado material didáctico para el programa educativo al que esté adscrito(a);
 - X. Haber participado en al menos un evento de actualización de planes y programas de estudio.
 - XI. Haber fungido como tutor de grupo en tres ocasiones, en la Universidad.
 - XII. Haber aprobado el curso de formación docente que imparte la Universidad y obtener una calificación satisfactoria en su clase muestra.

Artículo 22.- Para ser Profesor(a) Asociado "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Contar con título y cédula profesional del grado de especialidad o maestría en una disciplina relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener tres años de haber obtenido el título y cédula profesional en una carrera a nivel licenciatura y dos años de haber obtenido alguna especialidad relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a);

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado "B";
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia laboral, relacionada con su ejercicio profesional;

- IV. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua en la Universidad;
- V. Haber asesorado como mínimo 20 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- VI. Haber generado material didáctico;
- VII. Haber participado en al menos dos eventos de actualización de planes y programas de estudio.
- VIII. Haber fungido como tutor en seis ocasiones en la Universidad.
- IX. Haber obtenido una calificación satisfactoria en su clase muestra.

DE LAS Y LOS PROFESORES TITULARES

Artículo 23.- Para ser Profesor(a) Titular "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener un año de haber obtenido el grado de maestría o doctorado en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener cuatro años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado "C",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener un año en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener un año de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener un año en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Tener un año de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;
- VII. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VIII. Tener un año de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- IX. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

Artículo 24.- Para ser Profesor Titular "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener dos años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener cinco años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor(a) Titular "A",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener dos años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener dos años en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VII. Tener dos años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura o postgrado;
- IX. Haber publicado ponencias de temas relevantes en revistas especializadas;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora;

Artículo 25.- Para ser Profesor(a) Titular "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Haber obtenido el grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener tres años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener siete años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor Titular "B",
- II. Tener tres años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- III. Tener tres años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- IV. Tener tres años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;

- V. Contar con acreditación de cursos de actualización en áreas relacionadas con el programa educativo al que está adscrito(a);
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio; Tener seis años en dirección de estudiantes en estadías;
- VII. Tener tres años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

TÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 26.- La Comisión Dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad.

Artículo 27.- Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora serán designados y removidos por el Rector o Rectora.

Artículo 28.- La Comisión Dictaminadora se integrará por:

Un(a) Presidente(a); (mando medio o superior del área académica) funciones que desempeñara:

- I. Supervisar el proceso de evaluación académica;
- II. Convocar y dirigir las reuniones de la comisión;
- III. Supervisar el funcionamiento general de la comisión;
- IV. Facilitar la comunicación entre los miembros de la comisión; y
- V. Tomar decisiones en caso de empate o disputa.

Un(a) Secretario(a); (personal docente frente a grupo) funciones que desempeñara:

- I. Tomar notas detalladas durante las reuniones de la comisión;
- II. Preparar informes y documentación relacionada con las decisiones de la comisión; y
- III. Mantener registros precisos de las evaluaciones y dictámenes.

Tres vocales (una persona integrante de la unidad de género, un representante del personal administrativo y un docente) funciones que desempeñaran

- I. Revisar y evaluar el desempeño académico, profesional y de investigación de los candidatos o empleados;

- II. Verificar que los candidatos cumplen con los requisitos y criterios establecidos;
- III. Asistir a las reuniones de la comisión programadas para discutir y evaluar candidatos.

Artículo 29.- Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Gozar de reconocido prestigio académico o profesional;
- II. Conocer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica o las necesidades de cuadros profesionales en el sector productivo;
- III. Contar con experiencia académica o profesional;
- IV. Poseer preferentemente grado académico de maestro;
- V. Tener experiencia en actividades académicas.

Artículo 30.- No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora:

- I. Las y los integrantes del Consejo Directivo;
- II. El Rector(a); y
- III. Quienes ejerzan cargos de dirección no docente.

Artículo 31.- La Comisión Dictaminadora, para su funcionamiento, observará las siguientes reglas:

- I. En caso de ausencia del (de la) Secretario(a), la Comisión designará de entre sus integrantes al (a la) Secretario(a) de esa sesión;
- II. Las sesiones se realizarán previa convocatoria que expida el (la) Presidente(a) directamente, o por conducto del (de la) Secretario(a), con tres días hábiles de anticipación.
- III. En las convocatorias se señalará el lugar, hora y fecha de la sesión y se adjuntará el orden del día;
- IV. La Comisión deberá sesionar con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.;
- V. Las resoluciones se adoptarán válidamente, por el voto de cuando menos tres de las y los integrantes presentes;
- VI. Los dictámenes deberán emitirse por escrito y serán firmados por las y los asistentes a la sesión de la Comisión, y serán entregados a la Rectoría, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos.
- VII. El (la) Presidente(a) tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 32.- La Comisión Dictaminadora sesionará con la frecuencia necesaria para atender con oportunidad los concursos que convoque la Universidad.

Artículo 33.- El (la) Secretario(a) levantará un acta de los asuntos tratados en cada sesión y de los acuerdos tomados en ella; el acta será firmada por todos los asistentes a la sesión.

Artículo 34.- La Comisión Dictaminadora rendirá un informe de labores anuales al Rector(a), en el que se consignará el número de sesiones llevadas a cabo y las resoluciones que se hayan tomado en relación con el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico.

Artículo 35.- Las evaluaciones que se practiquen a los candidatos serán, entre otros, a través de:

- I. Análisis del Currículum Vitae;
- II. Entrevista;
- III. Trabajos o investigaciones;
- IV. Reconocimientos obtenidos por su desempeño académico, reconocimiento de extensión y de difusión de la cultura;
- V. La exposición oral y en su caso practica de un tema del programa que se trate, de ser necesario, se podrá solicitar la participación de profesores(as) especialistas nombrados por el presidente de academia que se relacione con la asignatura que se concursa;
- VI. Las demás que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la convocatoria respectiva;

TÍTULO TERCERO DEL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Artículo 36.- El personal académico ingresará mediante concurso de oposición de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Artículo 37.- El procedimiento de ingreso del personal académico se iniciará cuando el Rector(a) de la Universidad reciba del Titular académico la petición sobre la necesidad de la contratación de personal académico, en la cual se incluirán las características académicas básicas del perfil que se requiere, el tiempo de dedicación y los programas o proyectos académicos a los cuales se incorporará el candidato seleccionado

Previa verificación presupuestal o de la existencia de puestos vacantes, el titular académico y la Comisión Dictaminadora redactarán la convocatoria y la turnarán al Rector(a), dentro de un plazo de tres días hábiles, quien en un plazo igual ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad y en la Página Oficial de Internet de la Universidad.

Artículo 38.- La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

- I. La categoría a concursar y el salario correspondiente de la vacante, el área de conocimiento, la disciplina y el programa o programas educativos en las cuales prestará servicios el candidato y el tiempo de dedicación.
- II. Los requisitos que deban reunir las y los candidatos (escolaridad, experiencia docente y profesional), así como las funciones específicas que deberán realizar;
- III. El lugar y el horario para la recepción de los documentos requeridos, el plazo de entrega de los mismos y el señalamiento de los trámites que deberán realizarse;
- IV. Las evaluaciones a las que deberán someterse;
- V. La fecha de ingreso;
- VI. El horario de trabajo, (turno)
- VII. Las demás señaladas en la convocatoria.

Artículo 39.- El área de recursos humanos recibirá la documentación que presenten las y los aspirantes a la plaza motivo de concurso; la registrará y turnará a la Comisión Dictaminadora.

Artículo 40.- Una vez que la Comisión Dictaminadora reciba la documentación, calificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria. Solo evaluará a aquellos candidatos y candidatas que cumplan con los requisitos solicitados.

Cuando el candidato o candidata durante el concurso de oposición, presente documentos falsos, alterados, realice actos fraudulentos o conductas indebidas, será descalificado del concurso y quedará definitivamente impedido de participar en el mismo, sin perjuicio de que se proceda en su contra de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 41.- La Comisión Dictaminadora notificará a las y los candidatos seleccionados, el lugar, los horarios y las fechas en que se llevarán a cabo las entrevistas y las evaluaciones.

Artículo 42.- El concurso de oposición es el mecanismo que la Comisión Dictaminadora aplicará para la evaluación de los candidatos, esto de conformidad con el artículo 35 del presente Reglamento.

Artículo 43.- Una vez concluidas las entrevistas y evaluaciones, la Comisión Dictaminadora emitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el dictamen respectivo.

Artículo 44.- El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora deberá contener al menos:

- I. Las evaluaciones realizadas;
- II. Los nombres de los concursantes;

- III. El nombre del candidato seleccionado;
- IV. Los argumentos que justifican su decisión; y
- V. El señalamiento de circunstancias relevantes que se hayan suscitado durante el concurso en su caso.

Artículo 45.- En caso de empate entre los candidatos se atenderá el orden de preferencia siguiente:

- I. Un examen de conocimientos técnicos de acuerdo con el perfil del área que ofrece la vacante.
- II. Manejo de herramientas tecnológicas.
- III. Manejo de un segundo idioma.

Artículo 46.- En caso de que ningún aspirante haya sido seleccionado se procederá, a emitir una nueva convocatoria.

Artículo 47.- La Comisión Dictaminadora comunicará su resolución en un plazo máximo de dos días hábiles al Rector(a) con copia a la persona encargada de la Dirección Académica y a la persona responsable del área de Recursos Humanos, siendo esta última quien publicará los resultados.

Las resoluciones de la Comisión Dictaminadora tendrán el carácter de definitivas.

Artículo 48.- El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará a la persona responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que, dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, realice la contratación por tiempo determinado.

Artículo 49.- En concursos de oposición para profesores(as) de tiempo completo, las y los profesores de asignatura que participen y tuviesen dos años o más de haber ingresado, serán evaluados en primer lugar. Si no hubiese quien ocupe la plaza, se continuará el concurso con las y los demás aspirantes.

Artículo 50.- En caso de que el concurso de oposición se haya declarado desierto o exista una causa extraordinaria, el Rector(a) tendrá la facultad de autorizar la contratación del personal para el cargo requerido por tiempo determinado que no excederá de un cuatrimestre.

TÍTULO CUARTO DE LA PROMOCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN

Artículo 51.- La Promoción el procedimiento mediante el cual el personal académico de tiempo completo puede obtener un nivel superior, siempre que se

cuenta con la resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente.

Artículo 52.- El procedimiento de Promoción se iniciará con la convocatoria que emita el responsable del área de Recursos Humanos con autorización del Rector(a), siempre que exista disponibilidad presupuestal o categorías vacantes.

Artículo 53.- Para tener derecho a la evaluación de Promoción el interesado deberá tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad. La solicitud se hará por escrito y se adjuntarán los documentos probatorios respectivos.

Artículo 54.- La documentación será previamente revisada y cotejada por la persona titular Académica, el interesado deberá presentar anexo a la solicitud de promoción la siguiente documentación al área de recursos humanos consistiendo en:

- I. Relación de actividades en el área de su adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación, servicios tecnológicos, educación continua, tutorías, asesorías a estudiantes de estadías profesionales y demás que se incluyan en la categoría correspondiente;
- II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera de la Universidad;
- III. Documentación probatoria de haber obtenido el grado académico correspondiente;
- IV. Calificación satisfactoria en las evaluaciones docentes del último año;
- V. Formación permanente en los cursos de docencia y planeación didáctica que ofrece la Universidad; y
- VI. Las demás que se señale en la convocatoria respectiva.

Artículo 55.- La persona titular Académica revisará la documentación presentada por las y los interesados, y verificará si reúnen los requisitos del puesto que se convoca, la recibirá y registrará, entregando la constancia correspondiente y toda la información relativa a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Artículo 56.- La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la documentación, deberá dictaminar sobre la evaluación de la promoción.

Artículo 57.- En caso de empate, aplicará lo dispuesto en el artículo 45 del presente Reglamento.

Artículo 58.- El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que notifique al interesado dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, para realizar las modificaciones correspondientes.

TÍTULO QUINTO DE LA PERMANENCIA

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y LAS MEDIDAS DE PERMANENCIA PARA RECONOCER EL TRABAJO ACADÉMICO SOBRESALIENTE

Artículo 59.- Para efectos del presente Reglamento, con el fin de determinar la Permanencia del personal docente de la Universidad, se evaluará el desempeño de las funciones que le correspondan, así como su actualización y formación permanente, de tal forma que puedan cumplir de forma idónea el objetivo de la Universidad.

Artículo 60.- La Permanencia de las y los profesores de tiempo completo que adquieran esta categoría, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, estará condicionada a la revisión anual del cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Capítulo; así como la Evaluación del Desempeño Académico, el Perfil Deseable, la participación en Cuerpos Académicos y demás requerimientos de la Universidad.

Artículo 61.- La Permanencia de las y los profesores de asignatura por tiempo determinado estará condicionada a que se dé cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Capítulo y a los resultados de la evaluación cuatrimestral que a su desempeño realice.

Artículo 62.- El personal académico se mantendrá actualizado en las disciplinas de su especialidad, métodos de enseñanza-aprendizaje y manejo de herramientas tecnológicas con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones en la Universidad.

La actualización podrá realizarse a través de las siguientes actividades:

- I. Participar en cursos y seminarios de formación, capacitación, actualización técnica en su área de competencia y académica.
- II. Realizar estudios de especialidad tecnológica, maestría tecnológica o maestría en ciencias en una disciplina afín a su área de desempeño, y
- III. Otras actividades que conduzcan a la formación y actualización docente.

Artículo 63.- Las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico, según su nivel y dedicación serán las siguientes:

A) PROFESORES(AS) DE ASIGNATURA

- I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio respectivos;
- II. Proporcionar asesoría a las y los alumnos de las asignaturas que imparta;

- III. Participar en las reuniones colegiadas a las que sea convocado por las áreas académicas; y
- IV. Las demás actividades que le asigne la persona titular Académica.

B) PROFESORES(AS) DE TIEMPO COMPLETO

Función	Actividades
I. Docencia	<ul style="list-style-type: none"> I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio; II. Fungir como asesor(a) de estadía profesional; III. Fungir como tutor(a); IV. Proporcionar asesoría técnica a los alumnos; V. Diseñar y realizar prácticas de laboratorio; VI. Evaluar, retroalimentar y desarrollar actividades remediales académicas

Función	Actividades
II. Vinculación y Gestión Académica	<ul style="list-style-type: none"> I. Diseñar y elaborar material didáctico; II. Participar en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y talleres; III. Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular; IV. Participar en las acciones de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo; V. Supervisar y asesorar proyectos de estadías; VI. Participar en procesos de selección de alumnos; VII. Participar en actividades institucionales; VIII. Coordinación y supervisión de actividades académicas;

Función	Actividades
III. Transferencia Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> I. Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos. II. Participar en cursos de actualización técnica; III. Participar en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Universidad; IV. Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LAS Y LOS
PROFESORES**

Artículo 64.- Para garantizar la Permanencia de las y los profesores de la Universidad, ésta realizará la evaluación de su desempeño académico, como elemento complementario de la planeación sistemática y permanente de las actividades académicas que integran las funciones básicas.

Artículo 65.- La evaluación del desempeño académico tiene como propósito revalorar el cumplimiento de las funciones académicas del personal docente, así como su formación permanente.

Artículo 66.- La evaluación del desempeño académico comprenderá la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante un año escolar por las y los profesores de la Universidad.

Artículo 67.- En la evaluación del desempeño académico se considerará la opinión de:

- I. La persona titular académica a través de la evaluación al profesor o profesora;
- II. El Jefe o Jefa de carrera;
- III. Las y los pares;
- IV. El o los grupos mediante de la evaluación de estudiantes que hayan estado bajo la responsabilidad del profesor o profesora, y
- V. Las demás que considere la Universidad, y que se den a conocer con oportunidad.

Artículo 68.- Las actividades que se considerarán fundamentalmente para efectos de la evaluación serán:

- I. Trabajo frente a grupo;
- II. Proporcionar tutorías y asesorías;
- III. Prácticas académicas y estadía profesionales que dirige;
- IV. Participación en cursos, seminarios, talleres, y conferencias;
- V. Supervisión de estadías;
- VI. Trabajo en cuerpos académicos;
- VII. Elaboración de textos y material didáctico;
- VIII. Estudios de actualización y obtención de grados académicos; y
- IX. Las demás actividades definidas por la Universidad y que serán dados a conocer en las convocatorias.

Artículo 69.- En el proceso de evaluación del desempeño académico, además de las actividades académicas desarrolladas durante el periodo correspondiente, se considerará la asistencia, la puntualidad y demás valores promovidos por la Universidad.

Artículo 70.- La persona titular del área académica y las y los jefes de carrera, desarrollarán la metodología de la evaluación anual, misma que incluirá las evaluaciones cuatrimestrales.

Artículo 71.- Las jefaturas de carrera tendrán la responsabilidad de dirigir el proceso de evaluaciones y las y los profesores de integrar su expediente correspondiente.

Artículo 72.- Las jefaturas de carrera, previo el análisis del proceso de evaluación, determinarán los resultados de cada profesor(a), que les permitirá contar con los elementos de juicio, para la toma de decisiones de la Universidad.

Factores y subfactores a evaluar, entre otros:

FACTOR	SUBFACTORES		PUNTAJE %
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	a. Alcanzadas vs. Programadas	35	70
	b. Logro de Objetivos	35	
II. COMPETENCIAS	a. Liderazgo	2.5	10
	b. Estrategia	2.5	
	c. integración	2.5	
	d. Organización	2.5	
III. CONOCIMIENTOS	a. Normatividad	3.3	10
	b. Formación Académica	3.3	
	c. Actualización	3.3	
IV. CONDUCTA	a. Confiabilidad	2	10
	b. Iniciativa	2	
	c. Asistencia	2	
	d. Actitud	2	
	e. Cooperación	2	

Los resultados de las evaluaciones determinarán la permanencia de los profesores y se constatarán en los expedientes respectivos.

Artículo 73.- El Rector o Rectora será el responsable de aplicar las evaluaciones al desempeño al personal académico. El Rector o Rectora, será evaluado(a) por el Consejo Directivo mientras ocupe dicho cargo

TÍTULO SEGUNDO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 74.- El personal académico podrá inconformarse con las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora en los procedimientos de Ingreso y Promoción establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 75.- Para conocer y resolver en definitiva sobre las inconformidades, el Rector/a conformará una Comisión Especial que estará integrada por:

- I. La persona titular del área Administrativa
- II. La persona titular del área Jurídica

Artículo 76.- Las y los interesados deberán presentar por escrito su inconformidad ante el área de Recursos Humanos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del dictamen, debiéndose turnar la misma a la Comisión Especial que nombre el Rector(a), la cual emitirá su resolución dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido y radicado la inconformidad, con base en la información proporcionada por la Comisión Dictaminadora y el inconforme. Esta resolución será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTERPRETACIÓN Y LOS CASOS NO PREVISTOS

Artículo 77.- La Comisión será responsable de la interpretación y aclaración del presente Reglamento, así como para resolver los casos de duda y aquéllos no previstos en el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

SEGUNDO.- El presente Reglamento una vez que sea aprobado por el H. Consejo Directivo deberá publicarse en el Periódico Oficial Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua .

TERCERO.- Los procedimientos de Ingreso y Promoción que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento, se atenderán hasta su conclusión de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones o procedimientos que se contrapongan a lo establecido en el presente Reglamento.

QUINTO.- Las disposiciones relativas al Título Cuarto "De la Promoción" del presente Reglamento, entrará n en vigor cuando existan las condiciones que permitan emitir las convocatorias respectivas.

El presente Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral , según consta en acta de su _____ sesión ordinaria, celebrada en el municipio de Hidalgo del Parral Chihuahua, Chihuahua, de fecha _____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés.



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Universidades
 Tecnológicas y Politécnicas
 Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo
 Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento

Ciudad de México a 10 de agosto de 2023
 Oficio núm. 514.2.2.196/2023

DRA. ANA ELIZABETH SANCHEZ MATA
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
 PRESENTE

Me refiero a su correo electrónico, mediante el cual solicita la revisión o en su caso, visto bueno del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**.

Sobre el particular, le comunico que se formularon comentarios y sugerencias de modificación al mismo, los cuales se acompañan al presente en archivo electrónico, con la finalidad de que sean valoradas y en su caso, consideradas en su versión definitiva.

Una vez que se satisfaga lo requerido, esta área estará en posibilidad de validar la versión definitiva del proyecto y la **Universidad Tecnológica de Parral** podrá continuar con los trámites subsecuentes.

No omito señalar que las sugerencias mencionadas, no eximen a la Universidad al ser un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado, de su obligación de asegurar que el ordenamiento no contravenga algún ordenamiento local.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE DESARROLLO Y
 FORTALECIMIENTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
 TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO
 Y FORTALECIMIENTO

LIC. JOSÉ ALBERTO ESCAMILLA MARTÍNEZ

c.c.p. **Mtra. Marlene J. Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. - Para su superior conocimiento.
Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo.- Para su conocimiento.





RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 24 de abril de 2023

Oficio: 1/267/2023

Asunto: Solicitud de Vt.Bo. al RIPPPA

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normativa que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, que se realice la revisión, y en su caso visto bueno (Vt.Bo.) del proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), con la finalidad de regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar el reglamento en mención ante el H. Consejo Directivo y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13 fracción VI, artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Cop. M.D. José Acosta Morales / Coordinador Jurídico de la SEyD
Archivo.

ABCEM/lmcv

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
RECIBIDO
25 ABR 2023
1:50pm
COORDINACIÓN JURÍDICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fa 01-04/R2/190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almuerzo C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel: (927) 118-6400, (927) 623-6232 www.utparal.edu.mx rectoria@utparal.edu.mx

Coordinación Jurídica
No. de Oficio C.J-XII -526/2023.

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2023.

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.-

Por este medio me dirijo a usted con el fin de enviarle un cordial saludo, así mismo en relación a su atento oficio 1/267/2023 donde solicita la revisión y en su caso visto bueno sobre la propuesta de reformas al **"Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica De Parral"** con el fin de tener su normatividad vigente al respecto, le comento lo siguiente:

Según el artículo 10 de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua Donde se enuncia que las entidades paraestatales **gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto** y de los fines y metas señalados en sus programas.

De lo anterior en su propia ley específicamente en el:

ARTÍCULO 1. Se crea la Universidad Tecnológica de Parral, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de **personalidad jurídica y patrimonio propios**, con domicilio en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

ARTÍCULO 4. Para el cumplimiento de su objeto la Universidad Tecnológica de Parral tendrá las siguientes atribuciones:

X. Expedir las **disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones** que este decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.

En este orden de ideas siendo el Consejo Directivo según su artículo 6 **el Consejo Directivo será el órgano máximo de gobierno** de la Universidad Tecnológica de Parral dentro de las cuales una de las atribuciones conferidas en el artículo 7 el Consejo Directivo tendrá como atribuciones:

III. Emitir los **reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas que normen el desarrollo de la Institución.**

Es por ello que la **revisión o visto bueno del documento no pertenece al Cabeza de Sector** por lo que únicamente podrá otorgarse la presente opinión:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364
www.chihuahua.gob.mx

Se estudio el proyecto de "Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral" se desprende que:

*"Al respecto es necesario mantener actualizada su normatividad, es decir que sea adecuado al marco jurídico a la evolución de la sociedad y/o leyes laborales que regulan esa Universidad a su digno cargo, para cumplir cabalmente con su objeto y en vista que ha iniciado el proceso de adhesión a su marco legal dicho proyecto, debo hacer especial énfasis en que, ya fue revisado y autorizado por las áreas involucradas en su emisión, por lo que esta **Secretaría tiene a bien observar su incorporación al marco legal que los regula**, debiendo considerar el previo consenso con la opinión de las autoridades en materia laboral o sindicato, según sea su caso, mismos que deben conocer de dicho reglamento por ser de naturaleza propia del ámbito de la competencia de los mismos o demás autoridades que así lo determinen las leyes aplicables a esa Paraestatal".*

Es menester hacer especial énfasis en lo que respecta a la presente opinión esta Secretaría, considera que, una vez analizado se observa que es en estricto cumplimiento al objeto para el que fue creada esa Paraestatal, dentro del ámbito de su competencia, respetando su personalidad jurídica propia, **queda la validación, aplicación e implementación dentro de su marco legal a su máximo órgano de gobierno.**

Sin otro particular que tratar, de antemano agradezco su puntual atención al presente, así mismo le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC BENJAMÍN PEÑA ALVARADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS JURÍDICOS
CONVENIOS Y CONTRATOS**



C.C.P.- Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández/Subsecretario de Educación media superior y superior. - Para su conocimiento
C.C.P.- Lic. Patricia Peña Jaime/Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte. - Para su conocimiento



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364
www.chihuahua.gob.mx



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de marzo de 2023

Oficio: 1/222/2023

Asunto: Revisión del proyecto de reglamento del RIPPPA

Mtra. Marlene Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normatividad que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso el visto bueno (Vo.Bo.), del proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)** de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), que tiene como finalidad regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar dicho reglamento ante el H. Consejo Directivo de esta Institución y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13, fracción VI, y artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parra.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Área jurídica de la DGUTyP.
Archivo

AECHM/bmcv



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Anexo V

3ª Sesión Ordinaria

2025

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas




Ciudad de México, 27 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERAS

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERAS**
Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
Clave de Institución: **080216**
Cambios asignados a Libro: **113** y Foja: **373**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Licenciatura	Título: Licenciado (a) en Administración Cédula: Licenciatura en Administración	Escolarizada	635304	514.1.1991-34/2024 Septiembre 2024



DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 27 febrero 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Miguel Ángel García García
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

Giselle T. Quintana
FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. Revolución No. 1425, Col. Campestre, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.
Tel. (55) 3601 3800, Ext. 61055, 61061, 61071, 61057, 61047. www.gob.mx

FOLIO 03263593



Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 
03263593

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
ADMINISTRACIÓN	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-34/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 442DD8DB95



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD 110

Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 
03263593

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Handwritten signatures and marks on the right margin.



Ciudad de México, 18 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERA (S)**
Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
Clave de Institución: **080216**
Registrada a Libro: **113 y Foja: 78**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	NO. OFICIO DE AUTORIZACIÓN /VIGENCIA A PARTIR DE
Técnico Superior Universitario	Título y Cédula: Técnico Superior Universitario en Infraestructura de Redes Digitales	Escolarizada	563416	514.1.1991-35.3/2024 septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO
FECHA: 18/02/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ: ARICRUZ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ: [Firma]
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FOL. 03263558



2025
Año de
La Mujer
Indígena

LPE - Manicruz

112



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD	
Fecha:	20240923 año mes día
Folio:	 03263558

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

vrojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-35.3/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: BFC7415097

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

07 ABR 2025

ENTREGADO EN VENTANILLA

HORA: _____ NOMBRE: _____

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

★ **03 DIC 2024** ★

RECIBIDO



Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 
03263558

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas



Ciudad de México, 24 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERA (S)**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a Libro: **113 y Foja: 271**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	NO. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Licenciatura	Título: Licenciado (a) en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital	Escolarizada	563325	514.1.1991-35/2024 Septiembre 2024



S. E. P.

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 24 de Febrero de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Raymundo Nova Lora
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

Giselle T. ...
FIRMA EN SUPLENCIA POR AGENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. Revolución No. 1425, Col. Campestre, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.
Tel. (55) 3601 3800, Ext. 61055, 61061, 61071, 61057, 61047. www.gob.mx

FOLIO 03263738

Página 1 de 1

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

LPE - Mayan

115

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 
03263738

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

vrojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION DIGITAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-35/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 48E74C7491

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: _____ NOMBRE: _____

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
★ 03 DIC 2024 ★
RECIBIDO

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]



Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 
03263738

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas



Ciudad de México, 21 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERAS**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a Libro: **113 y Foja: 202**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Técnico Superior Universitario	Técnico Superior Universitario en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos	Escolarizada	635404	514.1.1991-34.2/2024 Septiembre 2024



DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 21/02/25

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

<p>ELABORÓ Y REVISÓ DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p> <p><u>A. JOSHYVA GARCÍA MENDOZA</u> NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>APROBÓ DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL</p> <p><u>[Firma]</u> FIRMA EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Folio 03263256

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Revolución No. 1425, Col. Campestre, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.
Tel. (55) 3601 3800, Ext. 61055, 61061, 61071, 61057, 61047. www.gob.mx

LPE - JOSAN

118



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD	
Fecha:	20240920 año mes día
Folio:	 03263256

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la **ADICIÓN AL REGISTRO de:**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

vrojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-34.2/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 16AED17898

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE: [Signature]

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
★ 03 DIC 2024 ★
RECIBIDO

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 20 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
 Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
 Dirección General de Profesiones
 Dirección de Autorización y Registro Profesional
 Departamento de Instituciones Educativas



Ciudad de México, 29 de enero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERA (S)**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a Libro: **112 y Foja: 198**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Licenciatura	Título: Licenciado (a) en Ingeniería Industrial Cédula: Licenciatura en Ingeniería Industrial	Escolarizada	585303	514.1.1991-30/2024 Septiembre, 2024



DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 29. Ene. 25

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Angelica Fonseca Gil

NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

Goette T. Quintanilla

FIRMA EN SUPLENENCIA POR LA FIRMA DEL DIRECTOR
DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Revolución No. 1425, Col. Campestre, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.
 Tel. (55) 3601 3800, Ext. 61055, 61061, 61071, 61057, 61047. www.gob.mx

FOLIO 03263743

Página 1 de 1



Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Profesiones
 Departamento de Instituciones Educativas

2 PE - Angelica Home

121

FECHA DE SOLICITUD	
Fecha:	20240923 año mes día
Folio:	 03263743

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
 PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
 en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
 ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
 Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
 (Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. 0
 (Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
 (Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
 (Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
 (Código Postal) (Lada) (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx
 (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-30/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 006B336591

S. E. P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
 EDUCATIVAS
07 ABR 2025
 ENTREGADO EN VENTANILLA
 HORA: _____ NOMBRE: _____

S. E. P.
 DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
 EDUCATIVAS
 ☆ 03 DIC 2024 ☆
RECIBIDO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas



Ciudad de México, 11 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERAS

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERAS**
Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
Clave de Institución: **080216**
Registrada a Libro: **112 y Foja: 349**

NIVEL	LOS TITULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA
Técnico Superior Universitario	Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos	Escolarizada	585414	514.1.1991-30.8/2024 Septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO
FECHA: 11/02/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Daniela Flores Sandoval
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
Joselle T. Quintana
FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Revolución No. 1425, Col. Campestre, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.
Tel. (55) 3601 3800, Ext. 61055, 61061, 61071, 61057, 61047. www.gob.mx

FOLIO 3263584

Página 1 de 1



Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 
03263584

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
PROCESOS PRODUCTIVOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-30.8/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 34804F1E92





SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Anexo VI

3ª Sesión Ordinaria

2025

RELACION DEL GASTO DE RECURSOS PROPIOS AL 31 DE MAYO DE 2025

OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	EGRESOS PAGADOS PROPIOS												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
11301	SUELDO	258,432.07	204,745.19	212,417.04	125,365.85	127,386.59								
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	13,705.91	773.26	498.00	160.00								
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	38,164.95	3,595.16	-	23,360.76								
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,680.52	173.00	27,418.22	-	6,064.02								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	-	9,295.90	11,476.80	-	4,319.97								
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	-	3,426.00	1,879.70	18,473.35	-								
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	702.00	2,300.03	2,206.03	1,097.00	110,907.60								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-								
26101	COMBUSTIBLES	-	82,122.12	22,269.92	1,000.00	1,200.00								
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,107.60	300.00	4,847.00	-	-								
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	-	-	487.20	-	-								
29101	HERRAMIENTAS MENORES	-	3,190.00	-	-	-								
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-	1,192.55	-	262.95	-								
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	-	30.00	-	-								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	754.00	3,512.01	548.01								
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	27,510.00	16,055.00	25,231.00	3,141.00	-								
31201	GAS	1,161.86	1,402.18	-	-	-								
31301	AGUA	-	8,586.00	-	2,320.62	-								
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	-	-	9,816.21	-	38,831.03								
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	-	-	42,804.00	-	161,472.00								
31901	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	-	-	-	-								
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-	-	-	-	-								
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	74,445.02	42,505.16	33,624.16	-	23,945.16								
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,320.00	-	-	-	-								
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	10,197.25	10,197.25	10,197.25	10,197.25	10,197.26								
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	68,500.00	68,500.00	30,000.00	38,500.00	68,500.00								
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,995.39	4,082.24	1,625.01	1,250.47	8,883.93								
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS	7,013.60	35,900.45	62,746.68	-	12,441.87								
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-	-	-	-	-								
34701	FLETES Y MANIOBRAS	-	1,510.54	419.97	369.59	979.97								
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	24,587.54	27,055.94	6,928.24	689.01	-								
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,732.44	5,582.01	5,615.98	-	7,924.95								
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	-	-	400.00	-	-								
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	-	-	-	-	-								
36101	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN	10,590.03	31,312.80	56,870.11	1,500.00	38,214.67								



Anexo VII

3ª Sesión Ordinaria

2025



Universidad Tecnológica de Parral
Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades
al 30 de abril de 2025

CONCEPTO	Acumulado abril 2025	Acumulado marzo 2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	2,196,893.57	2,062,320.11
Inscripciones Parral	1,118,545.00	1,109,645.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	133,700.00	132,700.00
Inscripciones Despresurizados	425,890.00	404,690.00
Constancias	33,575.01	28,135.01
Kardex	4,290.00	3,740.00
Recurso de acreditación	16,920.00	120.00
Reposición de credenciales	330.00	220.00
Examen EXANII	40,500.00	24,300.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	45,200.00	25,200.00
Ingresos por estadías	-	-
Cafetería escolar	13,000.00	8,000.00
Papelería escolar	-	-
Curso de Francés	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago título Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	100.00	100.00
Multas por inscripción	14,200.00	13,700.00
Cursos de Inglés	148,900.00	128,200.00
Servicios Tecnológicos	12,320.00	12,320.00
Donación de Libros	7,000.00	4,000.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	235.00	215.00
Ingresos por uniformes	-	-
Otros Ingresos	9,793.56	9,900.10
Libros de Inglés	156,800.00	155,400.00
Evaluación extraordinaria especial	3,600.00	600.00
Estudiante Condicionado	1,000.00	1,000.00
Reposición de contraseña del sistema	1,260.00	900.00
Reposición de boleta	135.00	135.00
Evaluación extraordinaria	9,600.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,138,477.38	12,437,846.96
Subsidios y Subvenciones Federal	10,276,756.00	5,872,432.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	7,861,721.38	6,565,414.96
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros		
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	21.99	13.84
Otros ingresos financieros	21.99	13.84
TOTAL DE INGRESOS	20,335,392.94	14,500,180.91
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	10,464,848.56	7,666,245.51
Materiales y suministros	8,345,408.53	6,180,955.61
Servicios generales	381,475.44	307,547.25
	1,737,964.59	1,177,732.65
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00
Pagos por estadías	-	-
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	10,464,848.56	7,666,245.51
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	9,870,544.38	6,833,935.40

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Dic. Obed Fuentes Parra
Director Administrativo



Universidad Tecnológica de Parral
 Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Pasos del Almancha Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera
 al 30 de abril de 2025

Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-abr-25	MES ACTUAL acumulado 31-mar-25	Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-abr-25	MES ACTUAL acumulado 31-mar-25
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,000.30	14,000.30	Cuentas por pagar a corto plazo	2,411,139.98	2,318,884.55
Efectivo	10,538,709.12	7,557,459.35	Proveedores	697,356.18	778,792.64
Bancos / Tesorería			Retenciones y contribuciones	258,705.21	161,538.93
Inversiones temporales			Provisiones a corto plazo	2,849,790.95	2,936,138.26
Deudores diversos	4,057.50	10,863,356.31	PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes o servicios a recibir			Ant. a Proveed. por Adq y Prest Bienes y Servicios	540,654.59	539,154.59
Anticipos a corto plazo			Ant. Poreed. por Adqui. bienes intangibles a C.P.	65.51	65.51
Ant. Poreed. por Adqui. bienes intangibles a C.P.	65.51	65.51	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES		
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.					
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES			TOTAL DE PASIVO	2,849,790.95	2,936,138.26
ACTIVO NO CIRCULANTE	11,089,241.00	18,973,905.04	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
Bienes inmuebles			Patrimonio contribuido	79,259.34	79,259.34
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	Donaciones de capital		
Edificios	91,128,822.09	91,128,822.09	Patrimonio generado		
Infraestructura	7,702,752.29	7,702,752.29	Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	9,870,544.38	6,833,935.40
Bienes muebles			Resultados de ejercicios anteriores	75,691,157.60	86,526,083.31
Mobiliario y equipo de administración	21,144,814.62	21,144,814.62	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Mobiliario y eqpo. educacional y recreativo	22,109,767.61	22,109,767.61	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL	176,703,024.02	184,501,340.75
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56			
Maquinaria, otros Epos. y herramientas	19,046,713.21	19,046,713.21			
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depositos en garantía	115,034.50	115,034.50			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	168,463,573.97	168,463,573.97	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA	179,552,814.97	187,437,479.01
TOTAL DE ACTIVO	179,552,814.97	187,437,479.01			

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
 Rectora

Lid. Obed Puentes Parra
 Director Administrativo



Universidad Tecnológica de Parral
Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades
al 31 de mayo de 2025

CONCEPTO	Acumulado mayo 2025	Acumulado abril 2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestion		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	3,910,008.57	2,196,893.57
Inscripciones Parral	2,041,665.00	1,118,545.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	216,700.00	133,700.00
Inscripciones Despresurizados	717,530.00	425,890.00
Constancias	37,740.01	33,575.01
Kardex	5,720.00	4,290.00
Recurso de acreditación	19,800.00	16,920.00
Reposición de credenciales	550.00	330.00
Examen EXANII	85,500.00	40,500.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	198,450.00	45,200.00
Ingresos por estadías	-	-
Cafetería escolar	13,000.00	13,000.00
Papelería escolar	-	-
Curso de Francés	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago título Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	100.00	100.00
Multas por inscripción	34,050.00	14,200.00
Cursos de Inglés	211,600.00	148,900.00
Servicios Tecnológicos	17,845.00	12,320.00
Donación de Libros	26,000.00	7,000.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	235.00	235.00
Ingresos por uniformes	-	-
Otros Ingresos	10,703.56	9,793.56
Libros de Inglés	252,800.00	156,800.00
Evaluacion extraordinaria especial	5,100.00	3,600.00
Estudiante Condicionado	1,500.00	1,000.00
Reposicion de contraseña del sistema	2,745.00	1,260.00
Reposicion de boleta	225.00	135.00
Evaluacion extraordinaria	10,350.00	9,600.00
Carta de autenticidad de documentos	100.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,119,711.22	18,138,477.38
Subsidios y Subvenciones Federal	10,276,756.00	10,276,756.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	8,842,955.22	7,861,721.38
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	223.95	21.99
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	223.95	21.99
Otros ingresos financieros	-	-
TOTAL DE INGRESOS	23,029,943.74	20,335,392.94
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento	13,535,941.42	10,464,848.56
Servicios personales	10,581,653.40	8,345,408.53
Materiales y suministros	554,818.73	381,475.44
Servicios generales	2,399,469.29	1,737,964.59
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00
Pagos por estadías	-	-
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	13,535,941.42	10,464,848.56
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	9,494,002.32	9,870,544.38

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna-Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo



Universidad Tecnológica de Parra
 Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Pasos del Altamircha Hgo. Del Parra, Chih.

Estado de Situación Financiera
 al 31 de mayo de 2025

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-may-25	MES ACTUAL acumulado 30-abr-25	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-may-25	MES ACTUAL acumulado 30-abr-25
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,000.30	14,000.30	Cuentas por pagar a corto plazo	2,502,287.64	2,411,139.98
Efectivo	9,823,144.56	10,538,709.12	Proveedores	702,127.66	697,356.18
Bancos / Tesorería			Provisiones a corto plazo	295,987.09	258,705.21
Inversiones temporales			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	2,908,428.21	2,849,790.95
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	4,935.84	4,057.50	PASIVO NO CIRCULANTE		
Deudores diversos					
Bienes o servicios a recibir			TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES		
Ant. a Proveed. por Adq. y Prest. Bienes y Servicios	187,969.03	540,654.59			
Anticipos a corto plazo			TOTAL DE PASIVO	2,908,428.21	2,849,790.95
Ant. Proveed. por Adqui. Bienes Intangibles a C.P.	65.51	65.51	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.			Patrimonio contribuido	79,259.34	79,259.34
			Donaciones de capital		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	10,020,112.54	11,089,241.00	Patrimonio generado	9,494,002.32	9,870,544.38
			Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	75,691,157.60	75,691,157.60
ACTIVO NO CIRCULANTE			Resultados de ejercicios anteriores	91,062,062.70	91,062,062.70
Bienes inmuebles	2,517,132.30	2,517,132.30	Patrimonio		
Terrenos	91,128,822.09	91,128,822.09	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL	176,326,481.96	176,703,024.02
Edificios	7,702,752.29	7,702,752.29			
Infraestructura			TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA	179,234,910.17	179,552,814.97
Bienes muebles	21,144,814.62	21,144,814.62			
Mobiliario y equipo de administración	22,109,767.61	22,109,767.61			
Mobiliario y eqpo. educacional y recreativo	1,658,328.56	1,658,328.56			
Equipo de transporte	19,979,938.87	19,046,713.21			
Manteneria, otros Eqos. y herramientas	3,040,208.79	3,040,208.79			
Software licencias	115,034.50	115,034.50			
Depositos en garantía					
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	169,214,797.63	168,463,573.97			
TOTAL DE ACTIVO	179,234,910.17	179,552,814.97			

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chavez Mata
 Rectora

Lic. Obedin Puentes Parra
 Director Administrativo

(Handwritten signatures and marks)



Anexo VIII

3ª Sesión Ordinaria

2025



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



ACUSE

ADMINISTRATIVO
Hgo. del Parral, Chih., a 11 de junio de 2025
Oficio: 9/051/2025
Asunto: Reclasificación de Partidas

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PARRAL

Presente. –
At'n: Lic. Blas Miguel Castillo Valles
Director de Planeación

Por medio del presente, me permito solicitar sea sometido a la próxima junta del H. Consejo Directivo, la modificación del recurso de las siguientes partidas:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS)					MODIFICAR	NUEVO MONTO	NVA DIF POR PARTIDA
Objeto del Gasto	Partida	Total	GASTO MAYO	DIFERENCIA			
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	45,000.00	43,153.02	1,846.98	70,000.00	115,000.00	71,846.98
21501	Material impreso e información digital	43,000.00	41,094.98	1,905.02	60,000.00	103,000.00	61,905.02
23701	Materiales y útiles de enseñanza	376,068.00	28,259.02	347,808.98	14,351.45	390,419.45	362,160.43
21801	Material electoral	190,000.00	-	190,000.00	-	190,000.00	-
22101	Productos alimenticios para personas	95,000.00	123,155.04	-28,155.04	85,000.00	180,000.00	56,844.96
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	-	10,000.00	-	2,000.00	2,000.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	35,000.00	-	35,000.00	-	30,000.00	5,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	8,801.10	-8,801.10	13,000.00	13,000.00	4,198.90
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	51,000.00	-	51,000.00	-	45,000.00	6,000.00
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	312,878.00	273,216.63	39,661.37	40,000.00	352,878.00	79,661.37
34501	Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00	-	100,000.00	-	40,000.00	60,000.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	199,301.00	57,557.44	141,743.56	-	20,000.00	179,301.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	265,000.00	72,469.20	192,530.80	-	40,000.00	225,000.00
38201	Gastos de orden social	233,000.00	131,088.00	101,912.00	50,000.00	283,000.00	151,912.00
38205	Evento día de la madre	70,000.00	60,648.55	9,351.45	-	9,351.45	60,648.55
38301	Congresos y convenciones	70,020.00	90,660.00	-20,640.00	50,000.00	120,020.00	29,360.00

Derivado de la información mencionada con anterioridad, a las partidas que se les retirará suficiencia presupuestal, es porque hasta el momento no han sido utilizadas durante el año fiscal, y otras de ellas, han sido utilizadas muy poco, el propósito por el cual se hace esta solicitud, es para garantizar que los fondos sean reorientados hacia las partidas que requieran atención prioritaria, con el fin de cumplir con los objetivos y necesidades de nuestra Universidad Tecnológica de Parral en el presente ejercicio fiscal.

Recibi
11/06/2025
Margarita Gutiérrez

[Handwritten signature]
11/06/25

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO


SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional o para discutir esta propuesta en detalle.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. OBED PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Dirección
Administrativa

Ccp. Lic. Blas Miguel Castillo Valles. Director de Planeación.

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral del Ejercicio Fiscal 2025

De conformidad con la obligación prevista en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, el cual asciende a un monto de **\$ 5,968,407.07 (Cinco millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 07/100 M.N.** Actualización junio 2025. Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Partida	Total
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 141,518.06
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	115,000.00
21501	Material impreso e información digital	103,000.00
21601	Material de limpieza	136,000.00
21701	Materiales y útiles de enseñanza	390,419.45
21801	Material electoral	-
22101	Productos alimenticios para personas	180,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	2,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	45,000.00
27101	Vestuario y uniformes	60,000.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00
27301	Artículos deportivos	35,000.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00
29101	Herramientas menores	13,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	25,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	504,482.00
33101	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	365,000.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecn. de la inf.	615,000.00
33401	Servicios de capacitación	403,336.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	6,000.00
33801	Servicios de vigilancia persona	822,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	62,430.00
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	352,878.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	60,000.00
34701	Fletes y maniobras	14,372.01
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	179,301.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	225,000.00
35801	Servicios de limpieza	22,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00
36101	Servicios de radiodifusión	517,000.00
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	15,000.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	25,000.00
38201	Gastos de orden social	283,000.00
38205	Evento día de la madre	60,648.55
38301	Congresos y convenciones	120,020.00
Gran Total		\$ 5,968,405.07

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral	Lic. Obed Puentes Parra Director Administrativo
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------



Anexo IX

3ª Sesión Ordinaria

2025



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



139

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Hgo. del Parral, Chih., a 20 de junio de 2025

Oficio: 9/052/2025

Asunto: Informe sobre las condiciones de la plantilla vehicular y solicitud de autorización para adquisición de vehículos

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE. -

Por medio del presente, me permito informar a usted sobre el estado actual de la plantilla vehicular de la Universidad, con base en el reporte técnico elaborado por el Jesús Apolonio Salcido Sandoval, el cual se adjunta para su conocimiento y análisis.

De acuerdo con la revisión realizada en junio de 2025, se observa que la mayoría de los vehículos institucionales presentan condiciones mecánicas y estéticas desfavorables, lo que limita su operatividad y pone en riesgo la seguridad del personal y estudiantes. Es importante destacar que el único vehículo que se encuentra en óptimas condiciones es el Honda City modelo 2019, con placas EJH470A.

Por otro lado, los siguientes vehículos, que fueron donados por la Auditoría Superior de la Federación, actualmente no se encuentran en buenas condiciones de uso, presentando fallas mecánicas, desgaste significativo y deterioro estético:

Chevrolet Aveo 2010, placas DTW625B
Chevrolet Aveo 2010, placas DTW627B
Chevrolet Chevy 2010, placas DTW628B
Chevrolet Chevy 2010, placas DTW629B
Chevrolet Chevy 2008, placas DTW630B
Nissan Tsuru 2007, placas DTW631B

Asimismo, cabe señalar que la Ford E350 Econoline, el Camión Internacional escolar 2007 y la Pick up Dodge Dakota Crew Cab fueron desincorporados de la plantilla vehicular en el año 2022, conforme al acuerdo vigente del H. Consejo Directivo, debido a que no ha sido posible su venta por las condiciones mecánicas y estéticas en las que se encuentran.

En virtud de lo anterior, y considerando que la actual plantilla vehicular no cubre las necesidades de transporte de la Institución ni garantiza la seguridad de los usuarios, solicito atentamente que este oficio, junto con el reporte anexo, sea sometido a la consideración del H. Consejo Directivo para la autorización de adquisición de nuevos

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-04/R3;061224



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



vehículos, siempre cuidando las suficiencias presupuestales para no afectar las actividades de la Universidad.

Esta medida es indispensable para asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales, así como para salvaguardar la integridad de nuestro personal y comunidad estudiantil.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de la respuesta favorable a la presente solicitud.

ATENTAMENTE

LIC. OBED PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Archivo

OPP



Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-04/R3;061224



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



141

Hidalgo del Parral, Chih., a 19 de junio de 2025

Reporte de condiciones del parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Parral

El presente reporte tiene como finalidad documentar y evaluar el estado de conservación del parque vehicular institucional al mes de junio de 2025. La revisión periódica y detallada de las condiciones mecánicas, estéticas y funcionales de los vehículos es fundamental para garantizar la seguridad, eficiencia y operatividad de los servicios que la institución brinda.

Durante la inspección realizada, se identificaron diversas problemáticas recurrentes en los vehículos, tales como fallas mecánicas (consumo de aceite, pérdida de potencia, problemas de transmisión y sistema eléctrico), deterioro estético (daños en pintura y tapicería), y desgaste de componentes críticos (llantas en mal estado, parabrisas fisurados, asientos dañados, entre otros). Asimismo, se detectaron unidades que, debido a accidentes o a su prolongado tiempo fuera de servicio, ya no son aptas para circular en carretera y requieren atención inmediata o baja definitiva.

La justificación de este reporte radica en la necesidad de:

1. Garantizar la seguridad del personal y usuarios que hacen uso de los vehículos institucionales, minimizando riesgos asociados a fallas mecánicas o estructurales.
2. Optimizar los recursos institucionales, priorizando el mantenimiento preventivo y correctivo para prolongar la vida útil de las unidades y evitar gastos mayores por reparaciones emergentes.
3. Cumplir con las normativas y estándares de operación vehicular, asegurando que las unidades se encuentren en condiciones adecuadas para su uso y que no representen un riesgo para la comunidad ni para el medio ambiente.
4. Facilitar la toma de decisiones respecto a la programación de mantenimientos, reparaciones, renovaciones o bajas de vehículos, con base en un diagnóstico objetivo y actualizado.



Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224

Mantu, limpieza y
Servicios Generales

2025 Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua



A continuación, se muestra la tabla con información por vehículo, así como fotografías de los mismos:

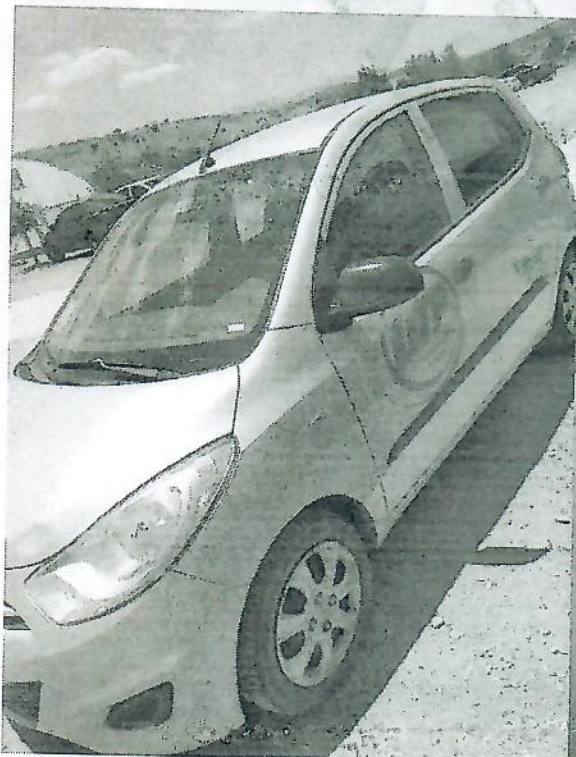
VEHÍCULO	MARCA / MODELO	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Nissan Versa Advance	Nissan 2012	EJH469A	208,934km	REGULAR A partir de junio de 2025, el vehículo ha comenzado a presentar un leve consumo de aceite en el motor. Asimismo, se observan detalles estéticos tanto en el interior como en el exterior. Actualmente, se detecta un ruido proveniente de la parte trasera, posiblemente relacionado con el balero. Además, los controles del sistema de climatización se encuentran dañados y la batería muestra un funcionamiento deficiente.
Pick up Dodge Dakota Crew Cab	Dodge 2012	DS4506A	212,121km	REGULAR/MALO A partir de junio de 2025, el vehículo presenta una falla en la transmisión, la cual ocasionalmente patina durante su funcionamiento. Las llantas se encuentran en buen estado. Sin embargo, se observan algunos detalles estéticos en la carrocería. Cabe señalar que el uso del vehículo se limita exclusivamente a traslados locales dentro de la institución o en sus inmediaciones.
Pick up Nissan NP300	Nissan 2014	DS4507A	225,337KM	BUENO/REGULAR A junio de 2025, el vehículo presenta daño en el asiento del conductor y el parabrisas delantero muestra una fisura leve (estrellado). Las llantas se encuentran en estado regular a deficiente y la carrocería presenta diversos detalles estéticos.
Hatchback Hyundai gran I10	Hyundai 2014	EJH468A	193,457 KM	BUENO/REGULAR A junio de 2025, el vehículo evidencia deterioro en el asiento del conductor, así como una fisura leve en el parabrisas delantero, caracterizada por un estrellado superficial. Las llantas presentan un estado que varía de regular a deficiente, mientras que la carrocería exhibe múltiples imperfecciones estéticas.
Sedan Honda City	Honda 2019	EJH470A	150,900 KM	MALO El vehículo se encuentra en buenas condiciones.
Camión Internacional escolar 2007	Internacional 2007	4BC530	93697 MILLAS	MALO A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones deficientes, presentando una falla en el motor que se manifiesta en una pérdida significativa de potencia. Asimismo, el sistema eléctrico presenta fallas que afectan su correcto funcionamiento. La pintura muestra deterioro visible, mientras que las llantas están resacas y en malas condiciones de uso. Además, se ha detectado un consumo excesivo de aceite en el motor.
Ford E350 Econoline	Ford 2011	EJH467A	221,235MILLAS	REGULAR/MALO El vehículo se encuentra en condiciones regulares, presentando un consumo de aceite en el motor que podría estar asociado a desgaste mecánico o problemas en los sellos y anillos del motor. Actualmente, el vehículo se utiliza para realizar viajes entre Balleza, Chihuahua, y diversas empresas de la ciudad.
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	DTW625B	207,595 KM	BUENO/REGULAR A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones regulares, presentando detalles estéticos tanto en la pintura como en la tapicería.
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	DTW627B	209654 KM	BUENO/REGULAR El vehículo se encuentra en condiciones regulares y ya no es apto para circular en carretera debido a daños significativos en la carrocería y la mecánica, ocasionados por un accidente ocurrido en febrero de 2025 dentro de la universidad. Además, presenta detalles estéticos deteriorados tanto en la pintura como en la tapicería.
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	DTW628B	84008 KM	BUENO/REGULAR A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones regulares, presentando detalles estéticos tanto en la pintura como en la tapicería.
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	DTW629B	128.756 KM	BUENO/REGULAR A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones regulares, presentando detalles estéticos tanto en la pintura como en la tapicería.
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2008	DTW630B	142,360 KM	MALO A junio de 2025, el vehículo se encuentra en malas condiciones, permaneciendo descompuesto desde hace aproximadamente siete meses y sin que se haya identificado ni reparado la falla que impide su encendido. Además, la batería presenta un funcionamiento deficiente. En cuanto a la estética, el vehículo muestra deterioro tanto en la pintura como en la tapicería.
Sedan Nissan Tsuru	Nissan	DTW631B	173,123 KM	BUENO/REGULAR A junio de 2025, el vehículo se encuentra en condiciones regulares. Durante este mes, el checador de kilometraje sufrió una falla, se sustituyó la bomba de frenos y aún no se ha realizado la afinación mayor. En cuanto a la estética, el vehículo presenta detalles en la pintura y la tapicería que requieren atención.





MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

Mantenimiento y
Servicios Generales

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Ma... y
Servicios Generales

cuenta conmigo



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



145



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Reunión
Generales



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



[Handwritten signatures in blue ink]

En conclusión, este reporte proporciona una visión integral del estado actual del parque vehicular, permitiendo a la administración planificar acciones concretas orientadas a la mejora continua del servicio y al uso eficiente de los recursos institucionales.

Atentamente.

[Handwritten signature in blue ink]

C. Jesús Apolonio Salcido Sandoval
Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
Universidad Tecnológica de Parral

Ccp.

Archivo

JASS

[Large handwritten signature in blue ink]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

Mantenimiento
Servicios Generales

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224